

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**“PROPUESTA DE UN PLAN DE MEJORA PARA LA
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2021”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRESENTADO POR EL BACHILLER

GONZALES AUCCASI, EDITH INES

ASESOR:

LIC. FIDEL LUJAN LUDEÑA

VILLA EL SALVADOR

2021

DEDICATORIA

A Dios por guiarme y brindarme salud ante las circunstancias, por darme fortaleza y posibilidades para seguir avanzando.

A mi padre Bonifacio Gonzales Cayampi, por siempre inculcarme la educación, por brindarme las mejores oportunidades, por darme siempre la aspiración de continuar.

A mi madre Nora Auccasi Janampa, por enseñarme a ser valiente, por su fortaleza, sacrificio y preocupación.

A mi querida Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur por haberme acogido durante el proceso de mi formación profesional

A todos los que fueron parte de este proyecto tan importante para mí y me impulsaron a continuar.

AGRADECIMIENTO

Gracias a mis padres por el apoyo constante, por ser parte de este gran paso para mi vida profesional, por confiar en mi en todo momento y empujarme a ser cada día mejor.

Gracias a mi alma mater por brindarme educación, experiencias y amistades que recordare a lo largo de mi vida, por permitirme lograr la licenciatura y compartir mis conocimientos.

Gracias a mis familiares y amigos por la motivación y el apoyo en este proceso.

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE	iv
INDICE DE TABLAS.....	vi
INDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES.....	11
1.1. CONTEXTO	11
1.1.1. Reseña Histórica.....	11
1.1.2. Descripción de la Entidad	11
1.2. DELIMITACIÓN DEL PROYECTO	13
1.2.1. Temporal.....	13
1.2.2. Espacial	13
1.3. OBJETIVOS	13
1.3.1. Objetivo General	13
1.3.2. Objetivo Específico	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	14
2.1. ANTECEDENTES.....	14
2.1.1. Antecedentes Internacionales	14
2.1.2. Antecedentes Nacionales	15
2.2. BASES TEÓRICAS	17
2.2.1. Gobiernos Locales	17
2.2.2. Sistema Nacional de Presupuesto Público	18

2.2.3.	Presupuesto Público	18
2.2.4.	Proceso Presupuestario	19
2.2.5.	Fondos Públicos.....	25
2.2.6.	Gastos Públicos	26
2.3.	BASES NORMATIVAS.....	27
2.4.	BASES CONCEPTUALES	28
CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO PROFESIONAL.....		30
3.1.	CONTEXTO LABORAL.....	30
3.1.1.	Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo	30
3.1.2.	Descripción del problema.....	33
3.2.	METODOLOGÍA O PROCEDIMIENTO	36
3.3.	MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO	36
3.3.1.	Descripción actual.....	36
3.3.2.	Aplicación e interpretación de la encuesta	40
3.3.3.	Solución Propuesta	55
CONCLUSIONES		66
RECOMENDACIONES		67
BIBLIOGRAFÍA		68
ANEXO		71

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Conocimiento sobre el Proceso Presupuestario	40
Tabla 2: Conocimiento sobre la Programación Multianual Presupuestaria.....	41
Tabla 3: Importancia de la Programación Multianual Presupuestaria.....	42
Tabla 4: Capacitación de la Directiva de la Programación Multianual Presupuestaria	43
Tabla 5: Procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria.....	44
Tabla 6: Conocimiento acerca de la estimación de ingresos.....	46
Tabla 7: Conocimiento acerca de la estimación de gastos.....	47
Tabla 8: Capacitación de la Programación Multianual Presupuestaria.....	48
Tabla 9: Información histórica de la Programación Multianual Presupuestaria	49
Tabla 10: Consultas atendidas por la OPPPMI	50
Tabla 11: Responsabilidad y transparencia en el proceso de Programación Multianual Presupuestaria	51
Tabla 12: Capacitación de la Programación Multianual Presupuestaria.....	52
Tabla 13: Coordinación durante la Programación Multianual Presupuestaria	53
Tabla 14: Prioridades y necesidades de la institución	54

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo	12
Figura 2: Proceso Presupuestario	19
Figura 3: Pasos para su elaboración	21
Figura 4: Formato para el cálculo de la estimación de ingresos.....	22
Figura 5: Organigrama de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo	31
Figura 6: Nivel de conocimiento sobre el proceso presupuestario	40
Figura 7: Nivel de conocimiento sobre la Programación Multianual Presupuestaria	41
Figura 8: Nivel de conocimiento sobre la Programación Multianual Presupuestaria	42
Figura 9: Porcentaje de capacitados de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria	43
Figura 10: Nivel de conocimiento sobre los procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria	45
Figura 11: Nivel de conocimiento acerca de la estimación de ingresos	46
Figura 12: Nivel de conocimiento acerca de estimación de gastos	47
Figura 13: Cantidad de trabajadores que recibieron capacitación de la Programación Multianual Presupuestaria.....	48
Figura 14: Información histórica de la Programación Multianual Presupuestaria .	49
Figura 15: Porcentaje de consultas atendidas por la OPPPMI	50
Figura 16: Nivel de responsabilidad y transparencia en la Programación Multianual Presupuestaria	51
Figura 17: Porcentaje de personas que les gustaría recibir capacitación en referencia a la Programación Multianual Presupuestaria	53
Figura 18: Nivel de coordinación durante la Programación Multianual Presupuestaria	54
Figura 19: Porcentaje de prioridades y necesidad de la institución	55

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional titulada “PROPUESTA DE UN PLAN DE MEJORA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2021”. Tiene como objetivo general elaborar un plan de mejora para la Programación Multianual Presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo, buscando así dar solución a las deficiencias acontecidas en el proceso de elaboración de las proyecciones de ingresos y gastos requeridas para la formulación del presupuesto de la entidad municipal.

Para el desarrollo del trabajo se describe los procedimientos de la programación del presupuesto con el objetivo de determinar la propuesta de solución que se planteará. En relación a la metodología, el tipo de investigación utilizada fue el descriptivo, diseño de la investigación no experimental de corte transeccional.

Finalmente, se propone como plan de mejora la aplicación de un programa de capacitación para los trabajadores que intervienen en el proceso de programación multianual presupuestaria a fin de mejorar el desarrollo de esta etapa.

Palabras Clave: Programación Multianual Presupuestaria, Presupuesto.

ABSTRACT

The present work of professional sufficiency entitled "PROPOSAL OF AN IMPROVEMENT PLAN FOR THE MULTIANNUAL BUDGETARY PROGRAMMING OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2021". The general objective is to develop an improvement plan for the Multiannual Budget Programming of the District Municipality of Villa María del Triunfo, seeking to solve the deficiencies in the process of elaboration of income and expenditure projections required for the formulation of the budget of the municipal entity.

For the development of the work, the procedures of budget programming procedures are described in order to determine the proposed solution. In relation to the methodology, the type of research used was descriptive, non-experimental research design of transectional cut.

Finally, it is proposed as an improvement plan the implementation of a training program for the workers involved in the multiannual budget programming process in order to improve the development of this stage.

Key words: Multiannual Budget Programming, Budget.

INTRODUCCIÓN

En el presupuesto público de una entidad, la etapa más importante contenida en el proceso del presupuesto público es la programación presupuestaria, en esta fase se efectúa una propuesta de planificación del presupuesto, cabe precisar que esta información es el anteproyecto del Presupuesto del Sector Público que elabora el Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como propósito proponer un plan de mejora para la programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.

Capítulo I: En esta sección se describe la contextualización de la entidad y la unidad orgánica. Por otro lado se realiza la descripción de la justificación del problema, delimitación y formulación de los objetivos.

Capítulo II: En este capítulo se menciona los antecedentes internacionales y nacionales que sirvieron de guía para la realización del presente trabajo, asimismo se sustenta el marco teórico y se definirán algunos términos que se utilizaron en la elaboración de este proyecto.

Capítulo III: En este apartado se describirá el contexto laboral, se mencionará las metodologías que se emplearán para el desarrollo del estudio y, se presentará la propuesta de mejora para la elaboración y óptimo desarrollo de la programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.

Por último, se describen las conclusiones, recomendaciones, citan las fuentes de información y los diversos anexos, que completan y explican el proceso y término del presente trabajo de suficiencia profesional.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. CONTEXTO

1.1.1. Reseña Histórica

El distrito de Villa María del Triunfo se crea mediante Ley N°13796, de fecha 28 de diciembre de 1961, siendo su primer alcalde Leonardo Maravi Olivos gobernando desde el año 1962 hasta 1963.

La creación de este populoso distrito se da debido a que un grupo de familias buscaban donde habitar creando así la “Sociedad El Triunfo de la Restauración”, para su exploración se dividieron en 2 grupos, el primero tenía como dirección por las haciendas de Higuereta y La Calera, y el segundo hasta Quebrada Honda, donde finalmente se instalan y fundan la Asociación de Viviendas Nueva Esperanza, constituyéndose como persona jurídica el 1 de octubre de 1956 bajo el nombre “El Triunfo”.

Villa María del Triunfo se caracteriza por ser uno de los distritos más grandes, poblados y emergentes. Geográficamente limita con los distritos de San Juan de Miraflores, Lurín, La Molina y con el distrito de Villa El Salvador; y se encuentra conformada por 7 zonas distribuidas de la siguiente manera:

- Zona José Carlos Mariátegui, Zona Cercado, Zona Inca Pachacútec, Zona Nueva Esperanza, Zona de Tablada de Lurín, Zona de José Gálvez y Zona de Nuevo Milenio.

1.1.2. Descripción de la Entidad

El desarrollo del estudio se realizó en la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo, siendo este un gobierno local que tiene por propósito cubrir las necesidades de la población y garantizar su intervención en el desarrollo económico, social y cultural.

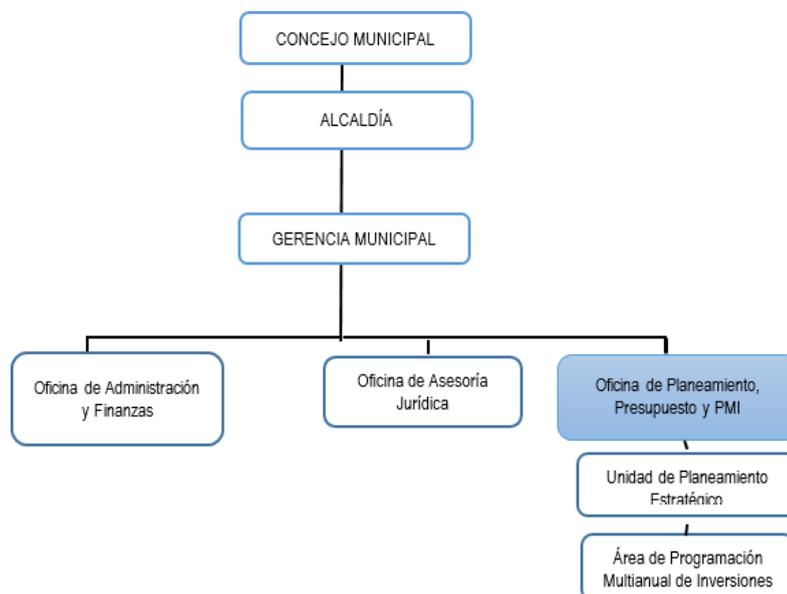
La Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo presenta dificultades y limitantes que afectan al adecuado funcionamiento y el logro de los objetivos y metas institucionales, algunos de ellos son:

- Personal no calificado para los puestos de trabajo, no se respetan los perfiles de puesto de la organización.
- Falta de realización de capacitaciones e inducciones para los servidores municipales.
- Bienes obsoletos y equipos de cómputo desfasados,
- Programas y aplicativos desactualizados.
- Falta de compromiso con el personal, pago de salarios fuera de plazos.

En la estructura orgánica de la entidad municipal se encuentra la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, siendo este un órgano de asesoramiento de acuerdo al Ordenanza N°317-MVMT (2021) “se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública” (p.14).

Figura 1:

Estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo



Nota: El gráfico representa la estructura de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo. Elaboración Propia.

Esta oficina presentó problemas en el proceso de elaboración en la etapa de programación multianual presupuestaria en el periodo 2021, por lo que el trabajo resultó más difícil teniendo que repetir en reiteradas oportunidades la misma actividad.

El proceso de programación multianual presupuestaria es la etapa mediante el cual se planifica el presupuesto que se ejecutará para el logro de las metas y objetivos institucionales.

1.2. DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

1.2.1. Temporal

Para el presente trabajo de suficiencia profesional se limitó como año de estudio el 2021.

1.2.2. Espacial

La Propuesta del plan de mejora se desarrolló en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones en la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo ubicado en el Palacio de la Juventud Av. Salvador Allende.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

- Proponer un plan de mejora para la programación multianual presupuestaria de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

1.3.2. Objetivo Específico

- Describir la situación del proceso de programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.
- Realizar acciones de mejoras en el proceso de programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Antecedentes Internacionales

La presente investigación fue realizada por Callisaya Condori (2019) titulada “Análisis del Proceso Presupuestario y el efecto del nivel de ejecución presupuestaria en la salud del Municipio de La Paz (2005-2017)”, con el propósito de obtener el título con mención en Gestión de Proyectos y Presupuestos de la Universidad Mayor de San Andrés, tuvo como objetivo general analizar el efecto que generan los niveles de ejecución presupuestaria en la salud del Municipio de La Paz. En su metodología, el método de investigación es el deductivo, tipo de investigación exploratorio, se utilizó la fuente de información primaria porque fueron obtenidas de instituciones públicas y el instrumento de información de la investigación es cuantitativa porque permitirá obtener un análisis a través de la estadística. Entre sus resultados se pudo observar que se necesita consolidar y estimular una salud de vanguardia e integral, mediante la mejora, ampliación y calidad de infraestructuras y modernizando sus servicios, capacitando al personal y renovando su equipo para una óptima calidad de vida en todo el proceso de sanidad. El estudio tuvo como conclusión que existe una gran debilidad en el proceso presupuestario en la etapa de seguimiento, debido a que no se cumplen con los plazos establecidos, además el porcentaje de asignación que se establece es muy bajo para el cumplimiento de los objetivos.

En la tesis desarrollada por Patiño Muñoz (2017) denominada “Influencia del Presupuesto por Resultados en la calidad del Gasto Público del Municipio de Medellín. Caso del Sector de la Vivienda, en el periodo 2008- 2016”, para optar el título de Magister en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad EAFIT, el objetivo fue determinar la influencia de la herramienta de presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín, tomando como caso de estudio el sector vivienda. Para su metodología se aplicó el método de análisis cualitativo y el tipo de investigación es de estudio descriptivo y correlacional. En sus resultados se obtuvo que el porcentaje de logro de las metas planteadas en el sector de la vivienda, se sitúa entre el 85 y el 100% para cada uno

de sus indicadores en el año de análisis y que a partir del 2012 el presupuesto asignado se distribuyó equitativamente debido a las gestiones y buenos resultados que mostraba el ISVIMED en su administración, su presupuesto fue aumentado progresivamente. Concluyeron que el presupuesto por resultados ha influido efectivamente en el sistema de ejecución y planificación, lo cual se nota en los diversos indicadores locales y nacionales, además resaltan los avances y progreso en la organización.

La investigación desarrollada por Moreno Cruz (2019), titulada “La planificación financiera y su incidencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo”, para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A. de la Universidad Técnica de Ambato, tuvo como objetivo analizar la relación que existe entre la planificación financiera y la ejecución presupuestaria dentro de la Gerencia de Administración de la Municipalidad del Cantón Salcedo. Para su metodología, el tipo de investigación fue el cuantitativo, el nivel de investigación es descriptivo y la modalidad de investigación elegida fueron de campo y bibliográficas. Como resultado se obtuvo que las áreas del municipio del Cantón Salcedo muestran solo una relación de necesidades para todo el ejercicio, la cual no es consolidada originando que la entidad desconozca las tareas que van a ser efectuadas por cada área, por lo que la planificación financiera no cumple con las expectativas propuestas resultando no óptimo. Esta investigación concluye que hay un desconocimiento en lo referente a la programación, desarrollo y ejecución del presupuesto; y que los indicadores que permiten calcular el desempeño de la entidad y la Gerencia de Administración de Municipalidad del Cantón Salcedo dispone una inadecuada organización, puesto que las estrategias que se utilizan para generar los ingresos corrientes son ineficientes.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

La investigación elaborada por Leiva Espejo (2019) titulada “Programación y formulación del presupuesto institucional anual de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017”, para obtener el título profesional de contador público de la Universidad San Pedro, tiene como objetivo general establecer en qué medida la programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye en la

ejecución de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017. Dentro de su metodología, el tipo de investigación realizada fue descriptivo y explicativo, con diseño descriptivo no experimental de corte transversal, como técnica se usó la entrevista y como instrumento la guía de entrevista. Entre sus resultados se obtuvo que la programación presupuestal influye de manera positiva en los objetivos de la institución, además se determina las metas físicas y financieras estableciendo los resultados que se quieren obtener y que la programación presupuestal realiza considerando las necesidades de la institución en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional. Se concluyó que la programación y formulación del presupuesto influye significativamente en la ejecución proporcionando eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de calidad en favor de la comunidad, por otro lado, también concluye que la programación multianual influye en el logro de los objetivos institucionales y viene resolviendo los problemas en un mediano plazo.

En la investigación realizada por Saucedo Pastor (2019) titulada “La Ejecución del Presupuesto por Resultados en la Municipalidad Provincial de San Ignacio – 2017”, para obtener el grado académico de Bachiller en Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, tiene por objetivo determinar el nivel de influencia de la ejecución del Presupuesto por Resultados en la Municipal Provincial de San Ignacio, 2017. Dentro de su metodología, la investigación empleada fue de tipo descriptivo correlacional propositiva, el diseño de la investigación es cuantitativo no experimental, como técnica se utilizó la entrevista y la observación mediante la aplicación de cuestionario y el uso de ficha de observación respectivamente. Los resultados obtenidos fueron que los trabajadores desconocen la elaboración y seguimiento del análisis de la municipalidad y no se efectúa un seguimiento riguroso en la ejecución presupuestal, además se lleva un control de las estrategias, por lo que todavía existe un margen que no lo están poniendo en práctica. Se obtuvo como conclusión que la utilización del Presupuesto por Resultados accede a orientar de forma eficiente y eficaz el gasto, impactado positivamente en la vida cotidiana de la población; y en relación al gasto público son ineficientes puesto que los gastos no se centran en mejorar la calidad de vida de la población.

La investigación realizada por Alca Tito (2019) titulada “Proceso de Programación Presupuestaria y su influencia en el uso de los Fondos Públicos en la Municipalidad Distrital de Ite, 2017” desarrollada para obtener el grado académico de maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría de la Universidad Privada de Tacna, tuvo como objetivo general determinar de qué manera el proceso de programación presupuestaria influye en el uso de los fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Ite, 2017. Para su metodología, el tipo de investigación utilizada es de tipo básica, el diseño de investigación es no experimental transversal descriptivo, el nivel de investigación es explicativo y el instrumento utilizado fue la guía de análisis documental. En sus resultados se observó que el rubro que mayor recaudó fue los recursos por impuestos municipales que logró captar más de lo programado representando un total de 260,3%. En esta investigación se concluye que la etapa de programación presupuestaria influye significativamente en el uso de los fondos públicos del municipio, además el presupuesto planificado y ejecutado de ingresos y gastos influyen significativamente en el uso de los fondos público, esto se demuestra mediante el rubro donaciones y transferencias que logró cumplir con 100% del total de presupuesto de gastos siendo lo contrario el rubro fondo de compensación municipal que solo se logró ejecutar el 90.3% de lo programado.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Gobiernos Locales

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades (2003)¹ menciona que “son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización” (art. I).

¹ Art. I, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo del 2003

Según (Bonet i Martí, 2020), menciona que el gobierno local es el conjunto de actores que de manera organizada establecen, promueven y desarrollan políticas públicas que afectan a una o más comunidades locales (p.12).

2.2.2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

El Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público (2018) menciona que “tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación”. (p.3)

Según Alvarado Mairena (2013) afirma que “el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación de todas las instituciones públicas”.

Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)

De acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018) se define como “el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa, conservando relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto y con el responsable del Programa Presupuestal” (art. 5).

2.2.3. Presupuesto Público

Según el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018) lo define como un “instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la comunidad, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades” (art.13).

Por otro lado, Paredes G. (2011) menciona que “el presupuesto público conforma una herramienta que le autoriza a las entidades públicas lograr con la

producción de bienes y servicios para cubrir las necesidades de la población concordante con el rol designado al Estado”. (p.36)

Al mismo tiempo, en la Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto (2011) señala que “el presupuesto público es una herramienta de gestión del Estado mediante el cual se destinan los fondos públicos para cubrir las necesidades de la población, por medio del suministro de servicios y bienes públicos de calidad subvencionado por el presupuesto de la entidad”. (p. 12)

2.2.4. Proceso Presupuestario

De conformidad con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018)² menciona que el Sistema Nacional de Presupuesto Público comprende el proceso presupuestario dividida en las siguientes materias:

Figura 2:

Proceso Presupuestario



Nota. El gráfico representa las fases del proceso presupuestario. Tomado de Guía del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, 2011.

El proceso presupuestario es un instrumento mediante el cual se planifica los gastos y ingresos que realizará la entidad en el siguiente año fiscal, con el propósito de cumplir de manera eficiente todas las metas y objetivos programados por la Oficina de Presupuesto.

² Art. 12, Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado el 16 de septiembre del 2018.

Las etapas de programación, formulación y aprobación comprenden la primera parte de la elaboración del presupuesto.

Las etapas de ejecución y control se efectúan durante el transcurso del año, puesto que se trata de actividades paralelas.

i. Programación Multianual Presupuestaria

De acuerdo a la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (2021) se define a la Programación Multianual Presupuestaria como “la primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos” (art. 2).

Según (Chero Fernández, 2020) indica que “es la etapa inicial del proceso presupuestario, mediante el que se planifican los gastos que se efectuarán en concordancia con los ingresos proyectados para el correspondiente año fiscal”. (p.26)

La programación presupuestaria se realiza con una estimación de 3 años, comprende 2 fases la estimación de ingresos y estimación de gastos. Asimismo, la elaboración de esta primera fase sirve como una propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el siguiente ejercicio fiscal.

a) Objetivos

- ❖ Examinar la escala de prioridades de la entidad.
- ❖ Determinar la necesidad global de gasto, considerando los objetivos, programas y proyectos para lograr los objetivos institucionales de la unidad ejecutora o pliego.
- ❖ Proyectar los recursos públicos disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, establecer el monto de la asignación del presupuesto de la institución.

b) Niveles

La planificación del presupuesto se determina conforme a las estimaciones macroeconómicas y las reglas macro fiscales, y se elabora en dos niveles:

- En responsabilidad del MEF, que presenta al Consejo de Ministros los límites máximos de los créditos presupuestarios para que las instituciones públicas subvencionen sus operaciones con recursos del Tesoro Público, los mencionados límites están conformados por la proyección de los ingresos que pretenden recaudar las entidades, así como los recursos públicos definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- En responsabilidad de la unidad ejecutora, que tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a recaudar, y los gastos a ejecutar conforme a la escala de prioridades y los gastos priorizados.

Figura 3:

Pasos para su elaboración



Nota: Sistema Nacional de Presupuesto Público. Tomado de la Dirección General de Presupuesto Público, 2011.

c) Estimación de Ingresos

En la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (2021) menciona que “es una proyección de ingresos adecuada y precisa, necesaria para la estimación de la asignación presupuestaria multianual (APM), a través de la mejora

continua en las estimaciones de recaudación por parte de los pliegos presupuestarios.” (p.6)

Consiste en la realización de las proyecciones de ingresos económicos que se planifica obtener durante 3 años consecutivos, estos permitirán estimar la disponibilidad de recursos económicos a los que se sujetarán los gastos.

Figura 4:

Formato para el cálculo de la estimación de ingresos

**FORMATO N°01
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INGRESOS**

E LEGAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DE OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Unidad Orgánica:

FUENTE: CONCEPTO	MARCO NORMATIVO	PIM Año -1	PIM Año 0	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3

Nota: Formato de elaboración de proyección de ingresos. Tomado de Anexo N°6/GL- Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, 2021.

d) Estimación de Gastos

Se estima los gastos que serán ejecutados el siguiente ejercicio fiscal, en relación a los servicios que proporciona la entidad con el propósito de lograr de los objetivos y metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI).

e) Asignación Presupuestaria Multianual

De acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018) nos dice que “es el máximo de créditos presupuestos que se asignan a las entidades públicas, de acuerdo a las estimaciones de ingresos y gastos que se planifiquen para el cumplimiento de objetivos estratégicos”. (p.5)

ii. Formulación

Según (Chero Fernández, 2020) menciona “en esta etapa se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en relación a las escalas de prioridades, estableciendo las cadenas de gastos y las fuentes de financiamiento.” (p. 28)

De la misma forma, Mostajo Guardia (2002) menciona que “es la dinámica operativa del presupuesto y funciona en el nivel institucional correspondiente a estos pliegos y el nivel funcional-programático donde los programas se basan en lineamientos de carácter sectorial e institucional de los pliegos, correspondientes a los objetivos.” (p. 14)

iii. Aprobación

Aroapaza Paredes (2018) “proceso a través del cual el proyecto o anteproyecto de presupuesto a nivel del pliego o institucional, es aprobado por el congreso de la república o el titular del pliego, consejo regional, concejo municipal según corresponda.” (p.38)

iv. Ejecución

De acuerdo a la Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto (2011), menciona que “esta fase inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, asimismo, se resuelve las obligaciones de gasto acorde al presupuesto institucional aprobado para cada institución pública, considerando la Programación de Compromisos Anual.” (p.12)

a. Programación del Compromiso Anual (PCA)

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), “la PCA constituye una herramienta mediante el que se programa el gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.” (p.12)

b. Ejecución de los Ingresos

De acuerdo a Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018) “las etapas de la ejecución de los ingresos públicos son estimación, determinación y la percepción o recaudación”. (p.8)

c. Ejecución del Gasto

Es la etapa mediante el cual se cumple el pago de los gastos con cargo al presupuesto institucional, teniendo en cuenta la Programación del Compromiso Anual (PCA). Asimismo, las obligaciones de pago son programadas en el proceso presupuestario con anticipación esto con el fin de prever los recursos económicos para el año fiscal siguiente.

- **Certificado**

(Javier Melgarejo , 2012) menciona que es “el control del crédito presupuestario en relación de la programación de actividades por el pliego y/o unidad ejecutora correspondiente.” (p.6)

- **Compromiso**

Javier Melgarejo (2012) señala “es el acto mediante el cual se acuerda el cumplimiento de los gastos previamente aprobado afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios aprobados.” (p.6)

- **Devengado**

Según Javier Melgarejo (2012) define al devengado como “la adquisición misma del derecho o la obligación, sustentado con los comprobantes fiscales, también su incidencia es vía SIAF, y es carácter de Derecho Administrativo.” (p.6)

- **Pago**

Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto (2011) se define como “el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.” (p.13)

v. Evaluación

Tapia Muñoz (2017) define como “el análisis del ejercicio presupuestario, se realiza la verificación de los recursos con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los objetivos fijados, asimismo, se determina las modificaciones necesarias para ajustar las provisiones con los nuevos lineamientos que surjan.” (p.40)

2.2.5. Fondos Públicos

Los fondos públicos se designan a la atención de los egresos mediante el cual se realiza el cumplimiento de los objetivos establecidos por las entidades públicas siendo estos los responsables de su ejecución de acuerdo a las normativas vigentes con el fin de lograr la atención a las prioridades del desarrollo del país.

Ingresos Corrientes: Son ingresos que se generan de manera regular o periódica no alteran los recursos patrimoniales de la entidad, estos provienen de los tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otro tipo de ingresos.

Ingresos de Capital: Se obtiene de forma ocasional y alteran los recursos patrimoniales de la entidad, se adquiere por los recursos provenientes de la venta de activos ya sean los casos de inmuebles, terrenos, maquinarias entre otros.

Transferencias: Son los ingresos por transferencia que reciben los diversos tipos de gobierno por los conceptos de Canon, Sobrecanon, regalías, participaciones, Foncomún afectos a financiar gastos corrientes y de capital.

Financiamiento: Son los recursos resultantes de crédito interno y externo, y los saldos de balance provenientes de anteriores ejercicios fiscales.

2.2.6. Gastos Públicos

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2011) menciona que “es el conjunto de desembolsos por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda realizadas por las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos, con el objetivo de mejorar y contribuir el desarrollo de la población de acuerdo a sus funciones y objetivos institucionales de cada organismo público.” (p.9)

Clasificación Económica:

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011) indica que “es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto”. (p.9)

Clasificación Funcional Programática:

Se clasifica de acuerdo a sus funciones, programas funcionales y subprogramas funcionales por este medio se expone las acciones que la entidad realiza para cumplir las actividades del estado y en el cumplimiento de sus objetivos y metas que están comprendidas en su Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el desarrollo del ejercicio fiscal.

2.3. BASES NORMATIVAS

En este apartado se menciona las bases normativas de las cuales se obtuvo información.

- Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” publicada el 6 de mayo del 2003, define normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades.
- Ley General N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” publicada el 8 de diciembre del 2004, establece los principios y procedimientos del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N°1436, “Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público” publicada el 16 de setiembre del 2018, establece las normas legales de la Administración Financiera del Sector Público para una gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.
- Decreto Legislativo N°1440, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” publicada el 16 de setiembre del 2018 pero entra en vigencia el 1 de enero del 2019, deroga a la Ley N°28411 con excepción de cuarta, séptima, octava, décima, duodécima y décimo tercera disposición final y la segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y novena disposición transitoria. La presente Ley tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Directiva N°0001-2021-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 publicada el 6 de febrero del 2021, establece pautas para que las entidades de los gobiernos del Sector Público programen y formulen sus presupuestos institucionales con una proyección multianual con el propósito del logro de resultados y objetivos establecidos sujetos a los recursos económicos presupuestados correspondientes al ejercicio fiscal.

2.4. BASES CONCEPTUALES

- **Año Fiscal**

Es el periodo vigente en el que se ejecutan los recursos financieros, se inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre.

- **Clasificadores Presupuestarios**

Los clasificadores presupuestarios son herramientas normativas que ordenan los ingresos y gastos de acuerdo a sus categorías, que permiten efectuar la operación y facilitar la información.

- **Eficiencia**

Se define eficiencia a la facultad de conseguir el logro de las metas y objetivos establecidos mediante el uso de los recursos mínimos para obtener el máximo de los beneficios.

- **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes comprenden los desembolsos que se destinan a la adquisición de bienes y/o servicios, asimismo se considera los gastos de consumo, operativas y servicios básicos, egresos destinados a la operatividad de la entidad.

- **Gastos de Capital**

Los gastos de capital son los desembolsos destinados a la adquisición de activos tangibles e intangibles que funcionan como herramienta para la producción de bienes y servicios que brinda la entidad, estos a su vez incrementan el patrimonio de la institución.

- **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

Es el presupuesto inicial que se aprueba a una institución (pliego) para su ejecución, de conformidad con la Ley del Presupuesto Público.

- **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**

Es el presupuesto modificado del pliego, es decir, es la actualización de los montos que fueron asignados en el presupuesto institucional inicial, esto debido a las modificaciones y transferencias presupuestarias que se realizan durante el año.

- **Programa Presupuestal**

Los programas presupuestales son funciones de la gestión pública que permite realizar actividades específicas en favor de la población, con resultados medibles.

- **Plan Operativo Institucional**

Es un instrumento de la gestión pública en la que se determina el plan de actividades operativas que realizará la entidad en el correspondiente año a fin de conducir el presupuesto para el logro de los objetivos de la institución.

- **Pliego**

Es la institución a la cual se le ha designado un presupuesto y tiene por finalidad realizar operaciones y/o actividades para su ejecución, y además se encarga de la administración de los ingresos y egresos de la entidad.

- **Planificación presupuestaria**

Consiste en el desarrollo de la elaboración de los presupuestos que pretenden ejecutar en una institución pública o privada mediante la gestión de procedimientos.

- **Reglamento de Organización y Funciones**

Es un instrumento técnico normativo de gestión en el que se establece su estructura orgánica de la entidad e incluye las funciones y competencias que corresponde a cada unidad orgánica.

CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO PROFESIONAL

3.1. CONTEXTO LABORAL

3.1.1. Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo

La Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo es una entidad de organización territorial del Estado y medios inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, representan a la comunidad y fomentan la adecuada asistencia de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su territorio.

El presupuesto institucional de apertura es el documento que explica cómo se gestiona el dinero público durante un año, comprende los cálculos de ingresos y gastos que las municipalidades efectuaran durante el ejercicio fiscal, que les permite realizar obras para desarrollo de la comunidad y brindar servicios públicos de calidad, a fin de garantizar los mayores beneficios para la población.

a) Visión

“Villa María del Triunfo es una ciudad solidaria, ordenada, segura y competitiva con un modelo de gestión participativo y de conservación del medio ambiente”.³

b) Misión

“Promover el desarrollo integral, sostenible e incluso del distrito de Villa María del Triunfo, brindando servicios públicos de calidad, con una gestión moderna, participativa, eficiente y transparente”.⁴

³ Memoria Institucional 2020 de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo, publicado en marzo del 2021.

⁴ Memoria Institucional 2020 de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo, publicado en marzo del 2021.

c) Valores

La Municipalidad de Villa María del Triunfo (2021) define como los valores de entidad los siguientes:

- ❖ Honestidad: Desempeñar nuestras funciones en un clima de rectitud, esmero y confianza.
- ❖ Solidaridad: Cooperar y brindar apoyo a la población.
- ❖ Respeto: Predomina el buen trato y reconocimiento de los trabajadores, ciudadanos y gobierno, así como el medio ambiente y el entorno social.

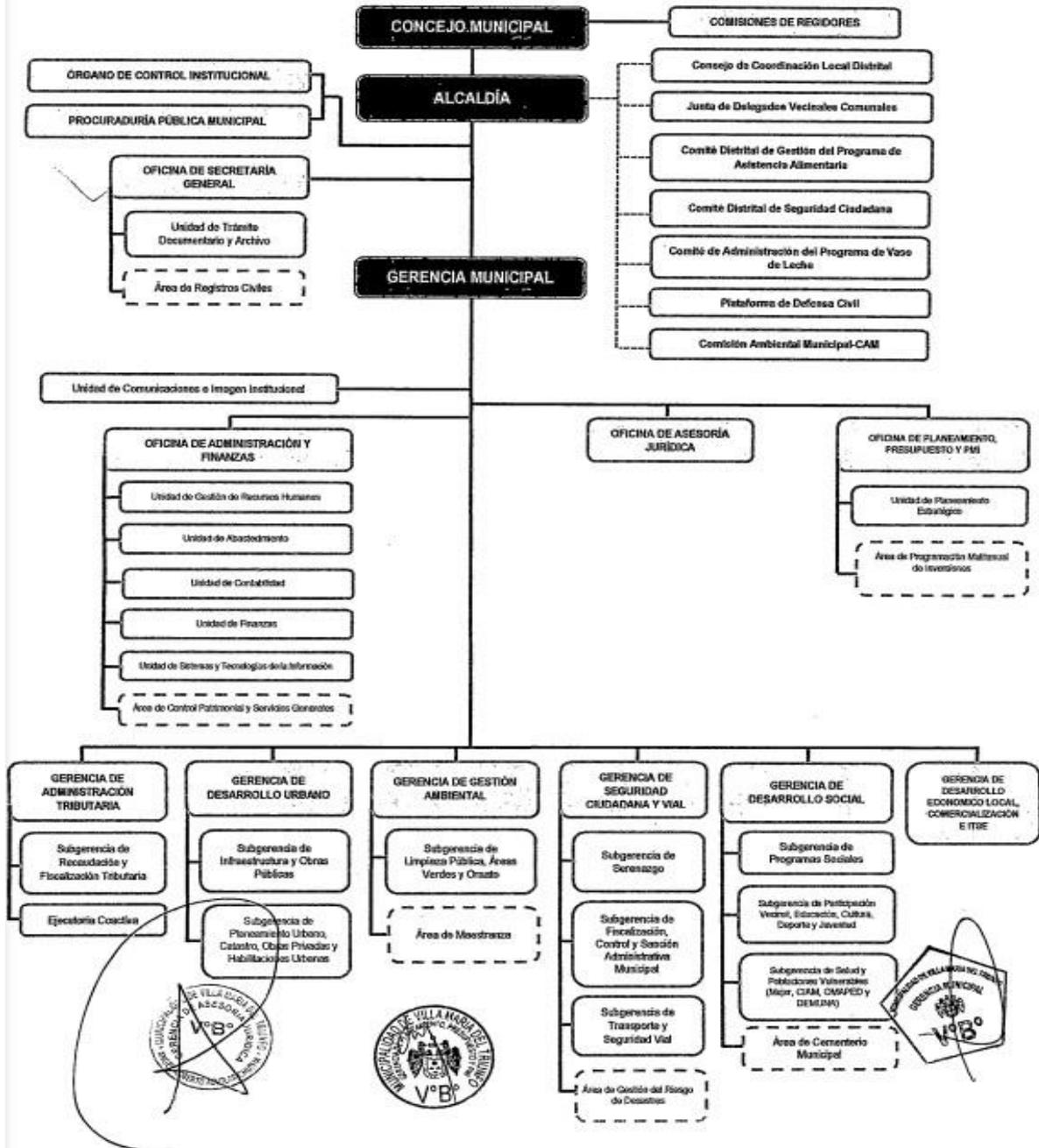
d) Organigrama

Figura 5:

Organigrama de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo



ANEXO N°01 DE LA ORDENANZA N° 317-MVMT
ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
(REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA)



Nota: Estructura Orgánica completa de la MVMT. Tomado de la Ordenanza N°317-MVMT, Ordenanza que aprueba la modificación de la estructura orgánica de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

3.1.2. Descripción del problema

Según los estudios realizados en las últimas décadas las entidades públicas de todo nivel de gobierno no realizan un adecuado uso de sus recursos económicos, en algunos casos se debe a la corrupción que impera como malversación de fondos, compra y/o adquisición de bienes o servicios sobrevalorados todo lo que pueda concernir a delitos; y en otros se debe a la mala planificación presupuestaria no tomando en consideración actividades, proyectos y objetivos institucionales importantes a favor de la población.

El presupuesto público de una entidad se desarrolla mediante el proceso presupuestario comprendido en 5 etapas: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Siendo la programación la primera etapa y la más importante, mediante esta fase se realiza la planificación del presupuesto, esta actividad se efectúa con un año de anterioridad al correspondiente ejercicio fiscal.

De acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018), la Oficina de Presupuesto “es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere de sus respectivas unidades ejecutoras” (art.8).

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo es un órgano de asesoría según el ROF y tiene por función efectuar la elaboración de la Programación Multianual Presupuestaria, de conformidad al numeral 20.24 en el que menciona: “Gestionar la programación multianual, formulación y aprobación del presupuesto institucional, en coordinación con las unidades ejecutoras del pliego, garantizando que las prioridades acordadas institucionalmente guarden correspondencia con los Programas Presupuestales y con la estructura presupuestaria”.

En el proceso de programación multianual presupuestaria se estiman los ingresos que generan las unidades por los servicios prestados y los egresos que serán efectuados por la municipalidad para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Durante el desarrollo de este proceso se observó una incorrecta programación, esto debido a que la información brindada por las unidades orgánicas de la municipalidad no era tan reales ni precisas debido a que el personal que elabora dicha información, en su mayoría desconocen la base legal que autoriza la recaudación de las partidas de ingreso, clasificadores y conceptos del servicio, las unidades no cuentan con información de datos históricos que permitan una adecuada programación presupuestal, generando que la actividad de programación sufra retraso y por ende la presentación de la información sea fuera de plazo según lo requerido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones.

En lo que respecta a la etapa de estimación de gastos esta no se ajustaba a la estimación de ingresos, asimismo se observó que la información no era la correcta comparado al año anterior, evidenciándose en materia de recursos humanos que la planilla del personal de todos los regímenes laborales y cargas sociales de la entidad no se ajustaban a la realidad; en materia de bienes, servicios, equipamiento y mantenimiento no se consideró toda la información, obviando información considerable que resulta necesaria para programar el gasto.

Es necesario mencionar que, la etapa de estimación de ingresos es importante porque de acuerdo a ello se ajustará la estimación de gastos y la distribución de la asignación presupuestaria multianual (APM) correspondiente a cada unidad orgánica que servirán para el logro de los metas y objetivos institucionales programadas en el Plan Operativo Institucional.

Los problemas mencionados se produjeron debido a que el equipo encargado de la etapa de programación presupuestaria de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones no realizó inducciones y/o capacitaciones para el personal de otras áreas que intervinieron en este proceso, generando desconocimiento y retraso de esta información, además de no realizar seguimiento a los pedidos de información y no establecer un cronograma

de desarrollo de actividades de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público, lo que originó que la elaboración de la programación presupuestaria se realice de una manera rápida, obteniendo como resultado observaciones por parte de la entidad reguladora (MEF) que tuvieron que ser subsanadas posteriormente.

Las unidades orgánicas involucradas en el proceso son las siguientes:

- Oficina de Secretaria General
- Procuraduría Pública Municipal
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE
- Subgerencia de Salud, Salud y Poblaciones Vulnerables (Mujer, CIAM, OMAPED y DEMUNA).
- Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.
- Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.
- Ejecutoria Coactiva
- Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas.
- Subgerencia de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa Municipal
- Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial
- Subgerencia de Infraestructura y Obras de Públicas
- Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central
- Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información
- Área de Registro Civil
- Área de Gestión de Riesgo
- Área de Control Patrimonial
- Área de Cementerio Municipal

3.2. METODOLOGÍA O PROCEDIMIENTO

Para la realización de la propuesta de un plan de mejora del presente trabajo de suficiencia profesional se ha considerado los siguientes pasos:

1. Descripción actual
2. Aplicación e interpretación de la encuesta
3. Solución Propuesta
4. Resultados esperados

3.3. MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO

El presente modelo de solución propuesta, está diseñada con el propósito de mejorar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María de Triunfo, a través de un programa de capacitación para los trabajadores que intervinieron en la elaboración de la Programación Presupuestaria Multianual, con el objetivo de realizar una eficiente y precisa programación de los ingresos y gastos del pliego para los siguientes ejercicios fiscales.

3.3.1. Descripción actual

Para determinar la situación actual se procedió a detallar las actividades que se realizaron en la programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo en el periodo 2021.

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	REGISTROS
Etapa estimación de ingresos				
1	Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.	Alcaldía	Alcalde	Resolución hasta su publicación
2	Instalar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.	OPPPMI	Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria	Acta de instalación
3	Definir propuestas de los responsables de las unidades orgánicas	Unidades Orgánicas	Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria	Propuesta de estimación
4	Solicitar la propuesta de estimación multianual de ingresos a las unidades orgánicas	OPPPMI	Gerente de la OPPPMI	Informe
5	Enviar la estimación multianual a nivel deespecífica.	Unidades Orgánicas	Asistente/ Técnico	Propuesta de estimación
6	Revisar la estimación multianual de ingresos a nivel específica.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Propuesta de estimación
7	Comunicar a los involucrados de las observaciones encontradas	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Documento
8	Volver a solicitar propuesta de estimación multianual de ingresos, de acuerdo a las observaciones encontradas.	OPPPMI	Gerente de la OPPPMI	Documento
9	Enviar reiterativo por incumplimiento de plazo para remitir la segunda propuesta de estimación de ingresos.	OPPPMI	Gerente de la OPPPMI	Documento
10	Enviar la estimación de ingresos a nivel de específica.	Unidades Orgánicas	Asistente/ Técnico	Propuesta de estimación
11	Revisar la estimación multianual de ingresos a nivel específica.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Propuesta de estimación
12	Dar conocimiento las observaciones encontradas, apoyar en la subsanación y reajuste	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Documento
13	Modificación y reajuste de la estimación de ingresos	Unidades Orgánicas	Asistente/ Técnico	Propuesta de estimación

14	Registrar la estimación de ingresos y cerraretape.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Registro en SIAF- Operaciones en línea
15	Comunicar al gerente de la OPPPMI del registro.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Reporte
16	Comunicar a la DGPP el reporte de estimación, finalizar etapa de estimación.	Alcaldía	Alcalde	Oficio
17	Elaborar informe y devolver al alcalde de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo	DGPP/MEF	Especialista	Oficio
18	Recepcionar y levantar observaciones al MEF	OPPPMI	Gerente de la OPPPMI	Oficio
Etapa estimación de gastos				
1	Requerir la propuesta de estimación de gastos a las unidades orgánicas	OPPPMI	Gerente de la OPPPMI	Propuesta de estimación
2	Planificar las necesidades de la institución como BS SS, compra de equipos y procesos de selección, planillas, multas, sentencias judiciales.	Unidades Orgánicas	Asistente/ Técnico	Propuesta de estimación
3	Realizar acompañamiento en la programación.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Asesorías
4	Remitir información de estimación gastos	Unidades Orgánicas	Asistente/ Técnico	Propuesta de estimación
5	Revisar distribución.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Propuesta de estimación
6	Examinar, consolidar y enviar propuesta de asignación de APM, así como los gastos máximos por cada centro de costo.	OPPPMI	Gerente de la OPPPMI	Informe
7	Revisar la propuesta de la distribución del APM, de acuerdo con los indicadores establecidos por la DGPP.	Alcaldía	Alcalde	Informe
8	Efectuar observaciones a la OPPPMI	Alcaldía	Alcalde	Informe
9	Volver a planificar las necesidades de la institución como BS SS, compra de equipos y procesos de selección, planillas, multas, sentencias judiciales.	OPPPMI	Gerente de la OPPPMI	Informe
10	Solicitar nuevamente la información	Unidades Orgánicas	Asistente/ Técnico	Documento
11	Verificar consistencia de programación física	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la	Acción

			OPPPMI	
12	Recepcionar y enviar para ajustar el registro	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Informe
13	Dar visto bueno y remitir a la alcaldía para su aprobación	OPPPMI	Gerente de la OPPPMI	Informe
14	Revisar la propuesta de la distribución del APM, de acuerdo con los indicadores establecidos por la DGPP	Alcaldía	Alcalde	Informe
16	Aprobar la propuesta de proyección de gastos de la entidad municipal	Alcaldía	Alcalde	Análisis
17	Registrar la programación multianual de gastos y realizar el cierre de Programación Multianual.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Registro en el SIAF- Operaciones en línea
19	Comunicar al alcalde del registro de la programación.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Acta de Cierre
20	Realizar el informe, imprimir reportes de la programación.	OPPPMI	Especialista/ Asistente de la OPPPMI	Informe Reportes
21	Enviar a la DGPP la programación multianual en conformidad a los plazos establecidos en la norma vigente.	Alcaldía	Alcalde	Oficio

De los procedimientos descritos se observa que algunas actividades se desarrollan repetitivamente, esto debido a que se realizó de manera inadecuada los formatos de estimación de ingresos y egresos lo que generó que la actividad se efectuó reiteradas veces.

Para determinar las carencias con las que cuenta el personal se elaboró una encuesta de 14 preguntas que busca medir los conocimientos que poseen sobre la programación multianual presupuestaria.

3.3.2. Aplicación e interpretación de la encuesta

Pregunta N° 1: ¿Qué nivel de conocimiento y claridad tiene sobre las etapas del proceso presupuestario?

Tabla 1:

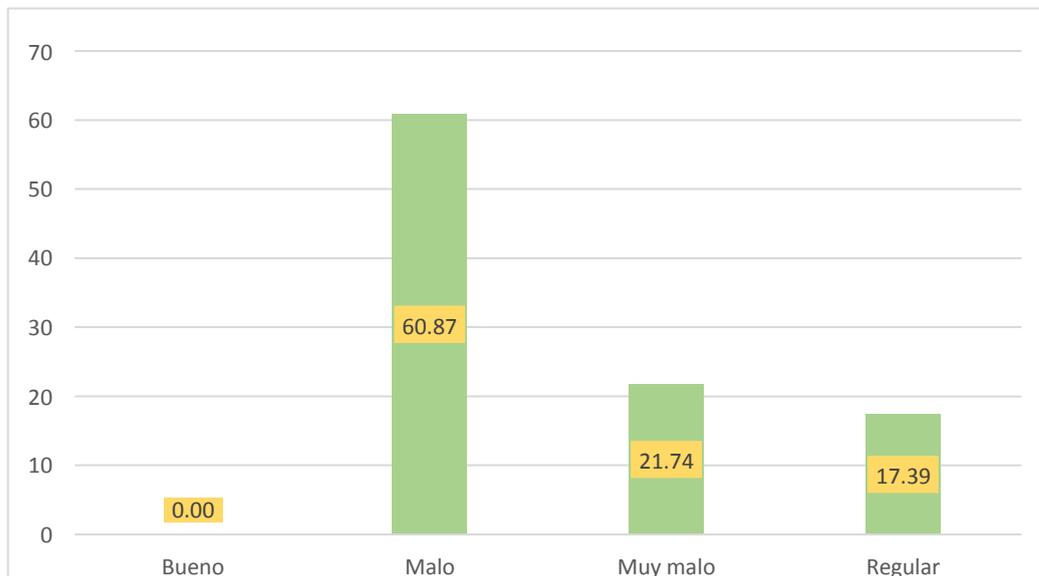
Conocimiento sobre el Proceso Presupuestario

ALTERNATIVA	E	%
Bueno	0	0.00
Regular	4	17.39
Malo	14	60.87
Muy malo	5	21.74
TOTAL	23	100.0

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 6:

Nivel de conocimiento sobre el proceso presupuestario



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación

De acuerdo a la pregunta realizada, de los participantes se obtuvo que, el 60.87% es mala, el 21.74% es muy malo, el 17.39% es buena respecto al conocimiento del proceso presupuestario. Por lo que podemos deducir que la gran mayoría de encuestados no conocen las etapas del proceso presupuestario.

Pregunta N° 2: Conoce usted, ¿Qué es la etapa de Programación Multianual Presupuestaria?

Tabla 2:

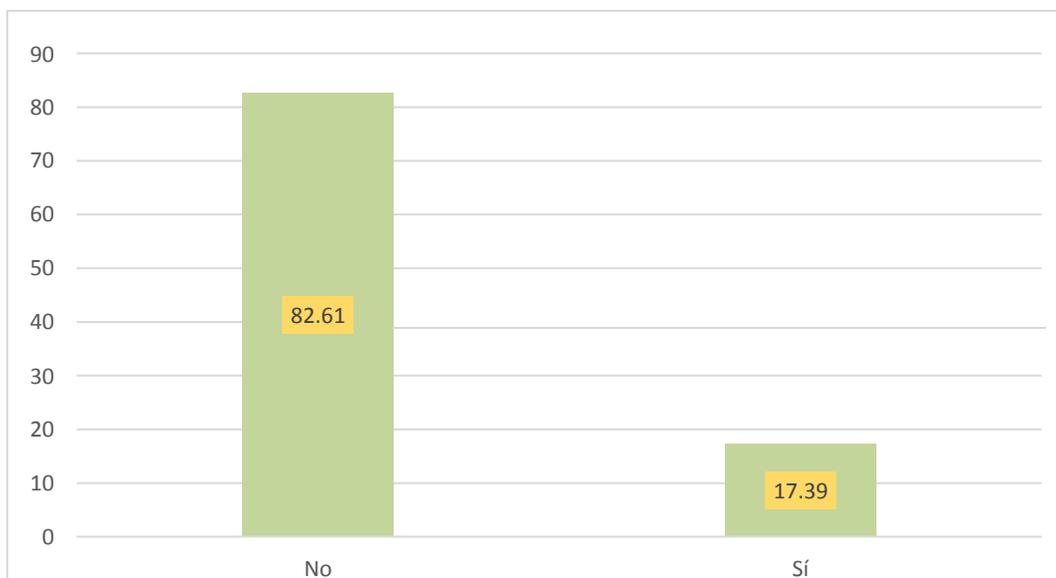
Conocimiento sobre la Programación Multianual Presupuestaria

ALTERNATIVA	E	%
Sí	2	8.70
No	21	91.30
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 7:

Nivel de conocimiento sobre la Programación Multianual Presupuestaria



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 2, de la pregunta realizada a los trabajadores un 82.61% indica no conoce y el 17.39% que si conoce. Por lo que se evidencia que, los trabajadores que intervienen en el proceso de la Programación Multianual Presupuestaria no conocen esta etapa.

Pregunta N° 3: ¿Conoce el objetivo de realizar la Programación Multianual Presupuestaria?

Tabla 3:

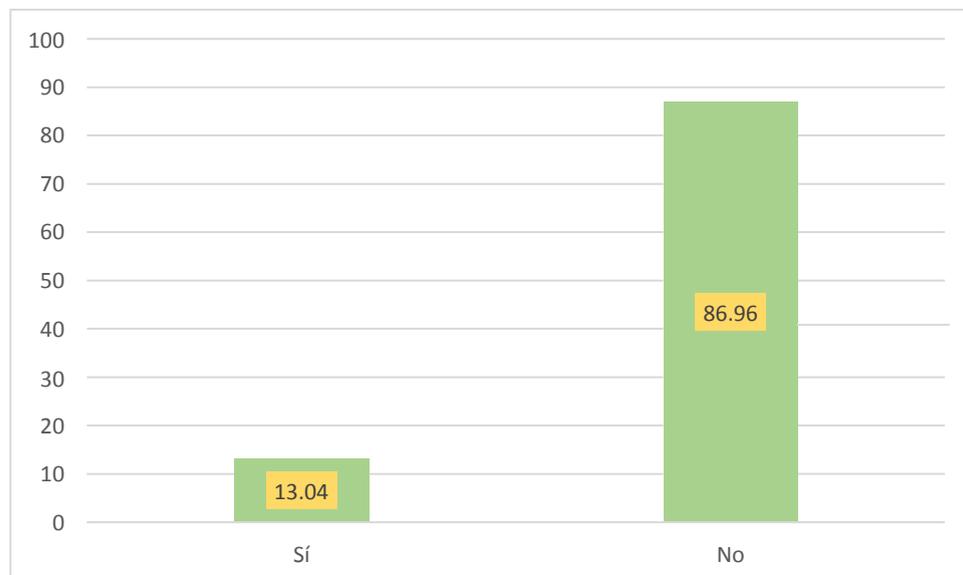
Importancia de la Programación Multianual Presupuestaria

ALTERNATIVA	E	%
Sí	3	13.04
No	20	86.96
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 8:

Nivel de conocimiento sobre la Programación Multianual Presupuestaria



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 3, de acuerdo a la pregunta conoce el objetivo de realizar la Programación Multianual Presupuestaria un 13.04% mencionaron que si conocen y el 86.96% que no conocen. Por lo que se interpreta que en su mayoría de los encuestado que participaron en la Programación Multianual Presupuestaria no conocen objetivo de realizar esta etapa.

Pregunta N° 4 En la etapa previa al proceso de la Programación Multianual Presupuestaria, ¿Se le capacitó sobre la aplicación de la directiva de Programación Multianual Presupuestaria?

Tabla 4:

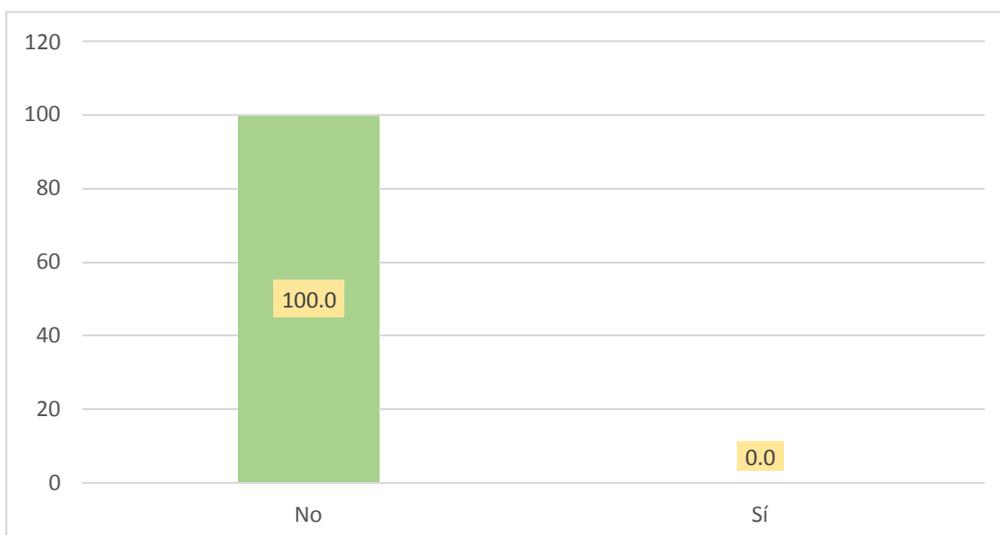
Capacitación de la Directiva de la Programación Multianual Presupuestaria.

ALTERNATIVA	E	%
Sí	0	0.00
No	23	100.00
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 9:

Porcentaje de capacitados de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria.



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 4 el 100.00% de los trabajadores indicaron que no recibieron capacitación sobre la aplicación de la directiva de la Programación Multianual Presupuestaria.

Pregunta N° 5 ¿Qué nivel de claridad tiene sobre los procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria?

Tabla 5:

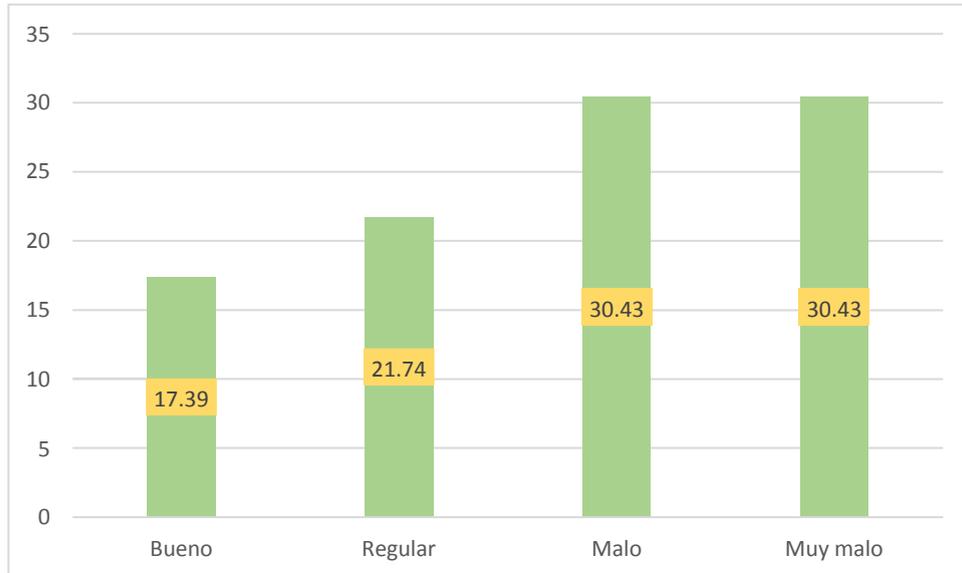
Procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria.

ALTERNATIVA	E	%
Bueno	4	17.39
Regular	5	21.74
Malo	7	30.43
Muy malo	7	30.43
TOTAL	23	100.0

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 10:

Nivel de conocimiento sobre los procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 5 con respecto a la pregunta qué nivel de claridad tiene sobre los procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria, de los encuestado se obtiene que 17.39% es bueno, 21.74% es regular, 30.43% es malo y el 30.43% muy malo. Por lo que se puede deducir que una gran mayoría no conoce los procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria.

Pregunta N°6 ¿Cuál es el nivel de conocimiento acerca de la estimación de ingresos de la Programación Multianual Presupuestaria?

- ❖ Esta pregunta se aplicó a los trabajadores de las unidades que elaboran la estimación de Ingresos siendo un total de 17.

Tabla 6:

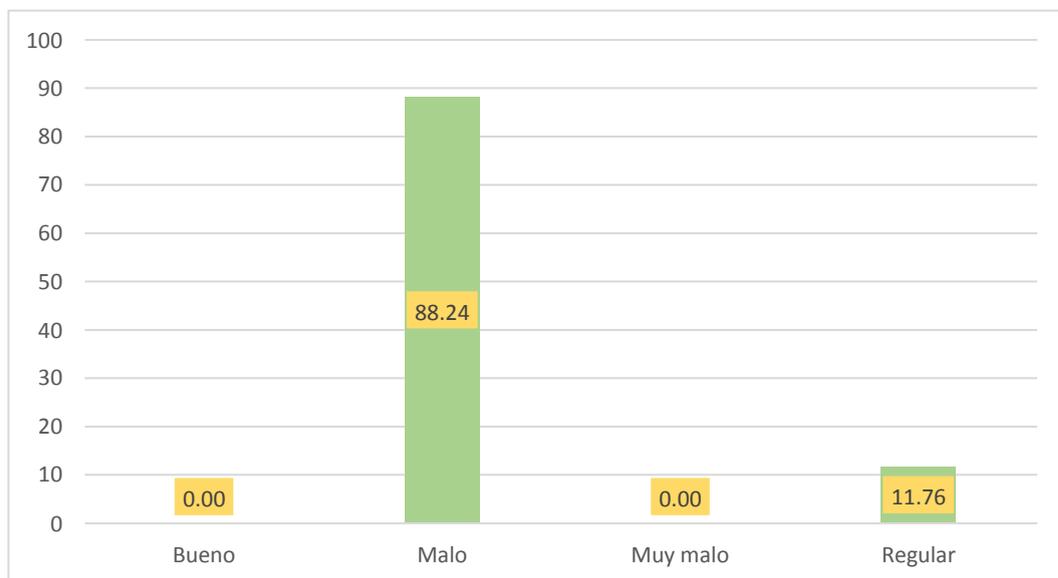
Conocimiento acerca de la estimación de ingresos

ALTERNATIVA	E	%
Bueno	0	0.00
Regular	2	11.76
Malo	15	88.24
Muy malo	0	0.00
TOTAL	17	100.0

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=17)

Figura 11:

Nivel de conocimiento acerca de la estimación de ingresos



Nota: Elaboración propia basada en encuesta (n=17)

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 6 de acuerdo a la pregunta cuál es el nivel de conocimiento acerca de la estimación de ingresos de la Programación Multianual Presupuestaria, de los encuestado se obtuvo que un 11, 76 % es regular y el 88.24% es mala. Por lo que se deduce que, la gran mayoría de los trabajadores no

tiene conocimientos suficientes sobre cómo realizar la estimación de ingresos de la Programación Multianual Presupuestaria.

Pregunta N° 7 ¿Cuál es el nivel de conocimiento acerca de la estimación de gastos de la Programación Multianual Presupuestaria?

- La estimación de gastos lo determinaron 6 unidades.

Tabla 7:

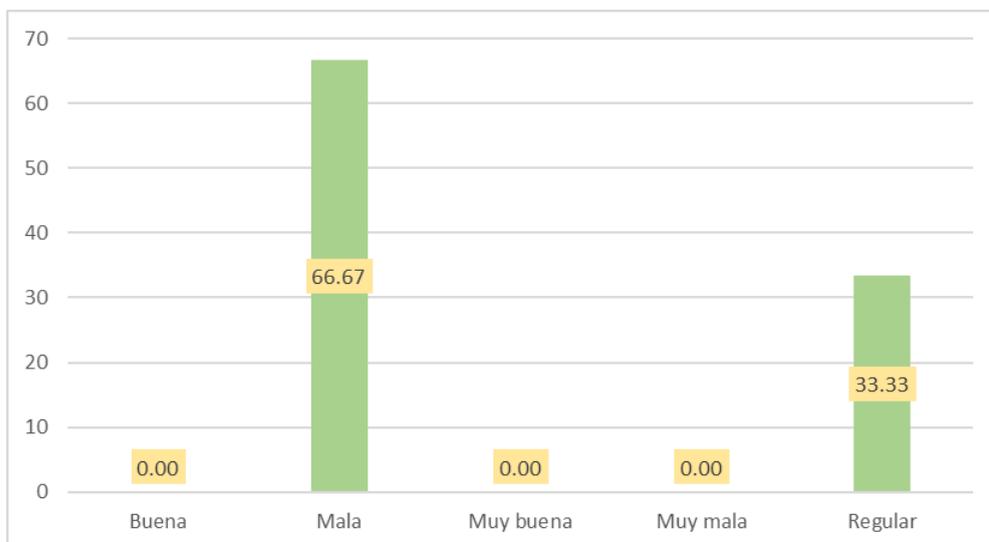
Conocimiento acerca de la estimación de gastos

ALTERNATIVA	E	%
Muy mala	0	0.00
Mala	4	66.67
Regular	2	33.33
Buena	0	0.00
Muy buena	0	0.00
TOTAL	6	100.0

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=17)

Figura 12:

Nivel de conocimiento acerca de estimación de gastos



Nota: Elaboración propia basada en encuesta (n=17)

Interpretación:

De acuerdo a la pregunta cuál es el nivel de conocimiento acerca de la estimación de gastos de la Programación Multianual Presupuestaria se obtuvo que un 33,33% es regular y el 66.67% es mala. Por lo que se puede concluir que la mayoría no conocen como realizar la estimación de gastos de la Programación Multianual Presupuestaria.

Pregunta N°8 ¿Recibió alguna capacitación y/o inducción para realizar la actividad encomendada en la Programación Multianual Presupuestaria?

Tabla 8:

Capacitación de la Programación Multianual Presupuestaria

ALTERNATIVA	E	%
Sí	0	0.00
No	23	100.00
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 13:

Cantidad de trabajadores que recibieron capacitación de la Programación Multianual Presupuestaria



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

De acuerdo a la pregunta, recibió alguna capacitación y/o inducción para realizar la actividad encomendada en la Programación Multianual Presupuestaria se obtuvo que el 100.00% de los encuestados no recibieron ninguna capacitación y/o inducción.

Pregunta N°9 ¿Contó con información histórica en referencia a la Programación Multianual Presupuestaria pasada?

Tabla 9:

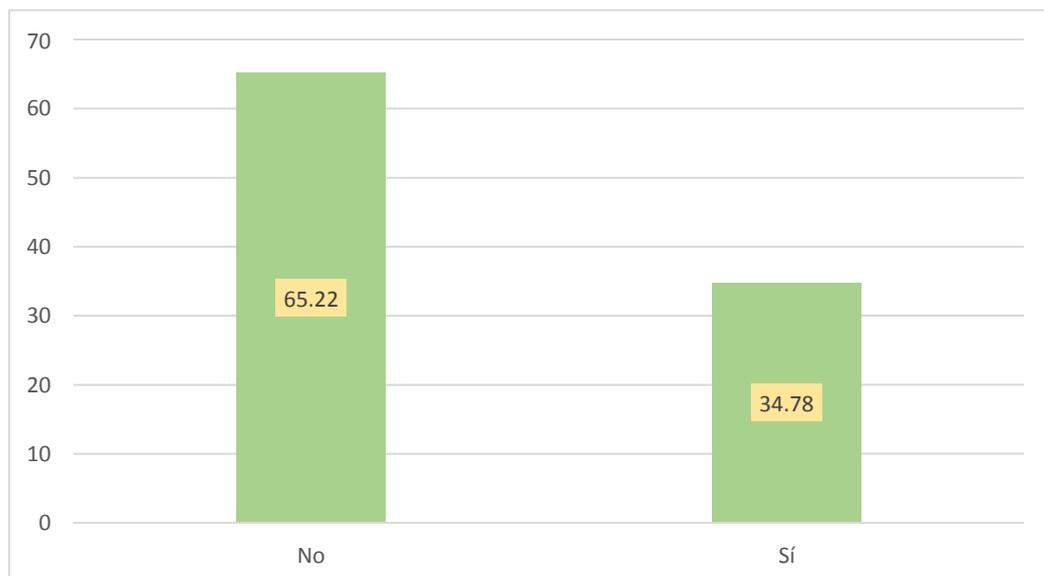
Información histórica de la Programación Multianual Presupuestaria

ALTERNATIVA	E	%
Sí	8	34.78
No	15	65.22
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 14:

Información histórica de la Programación Multianual Presupuestaria



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 10 un 65.22% menciona que no conto con información histórica mientras que un 34.78% menciona que si conto con información histórica. Por lo que se deduce que, la gran mayoría del personal que participó en la Programación Multianual Presupuestaria no contaban con información histórica.

Pregunta N°10 ¿El personal encargado de la Programación Multianual Presupuestaria de la OPPPMI, absolvió sus dudas con precisión y claridad?

Tabla 10:

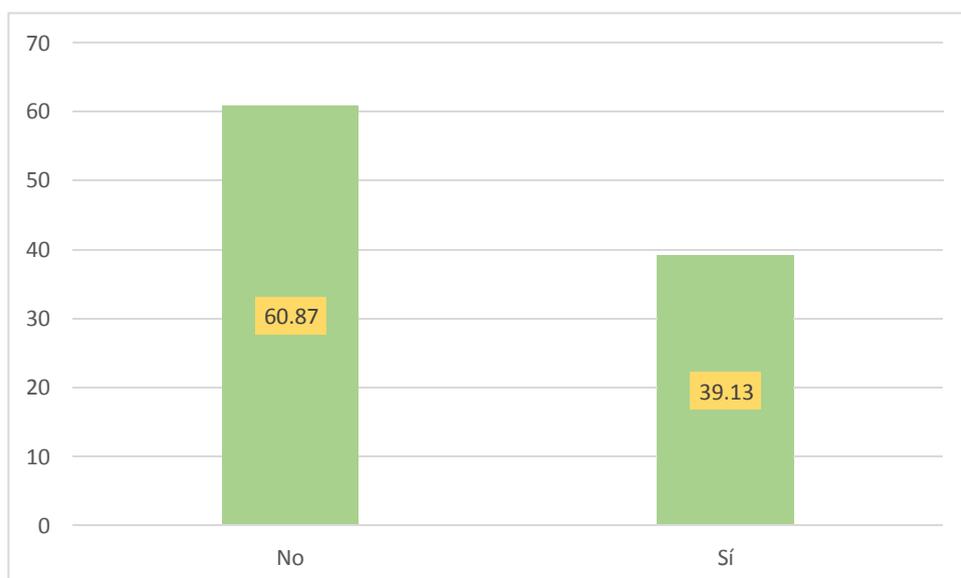
Consultas atendidas por la OPPPMI

ALTERNATIVA	E	%
Sí	9	39.13
No	14	60.87
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 15:

Porcentaje de consultas atendidas por la OPPPMI



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 10, los encuestados mencionan que un 60.87% no fueron resueltas sus dudas mientras que un 39.13% menciona que si resolvieron sus dudas con respecto a la Programación Multianual Presupuestaria. Por lo que se deduce que, más de la mitad de trabajadores que participaron en la Programación Multianual Presupuestaria no fueron absueltas sus dudas durante este proceso.

Pregunta N° 11 ¿Existió responsabilidad y transparencia en tu labor como parte del proceso de Programación Multianual Presupuestaria?

Tabla 11:

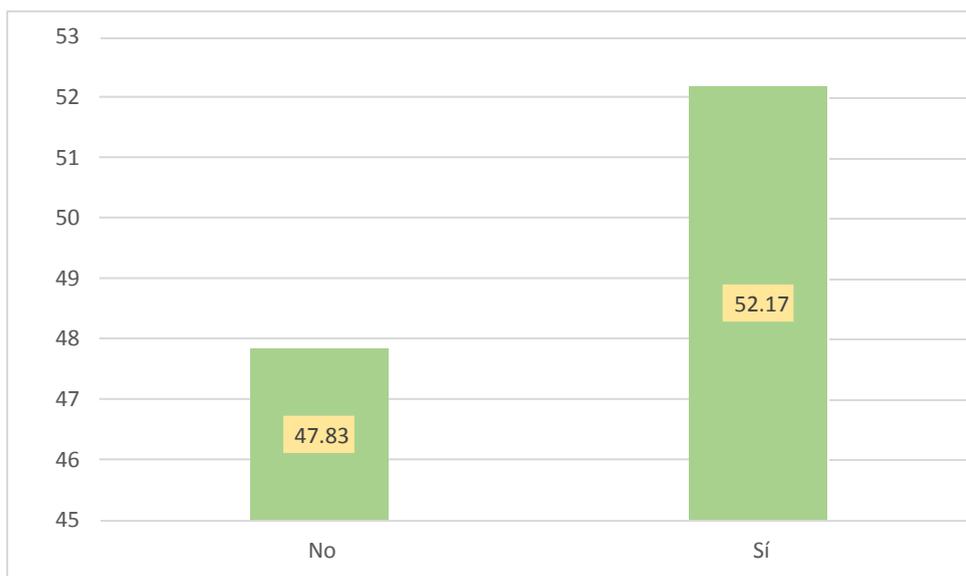
Responsabilidad y transparencia en el proceso de Programación Multianual Presupuestaria

ALTERNATIVA	E	%
Sí	12	52.17
No	11	47.83
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 16:

Nivel de responsabilidad y transparencia en la Programación Multianual Presupuestaria



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 11 con respecto a la pregunta 12 si existió responsabilidad y transparencia en tu labor como parte del proceso de Programación Multianual Presupuestaria, de los encuestados un 47.83% mencionan que no mientras que un 52.17% menciona que sí. Por lo que se deduce que, una gran cantidad de trabajadores que participaron en etapa del proceso presupuestario si realizaron su labor de forma responsable.

Pregunta N°12 ¿Le gustaría recibir alguna capacitación y/o inducción en referencia a la Programación Multianual Presupuestaria?

Tabla 12:

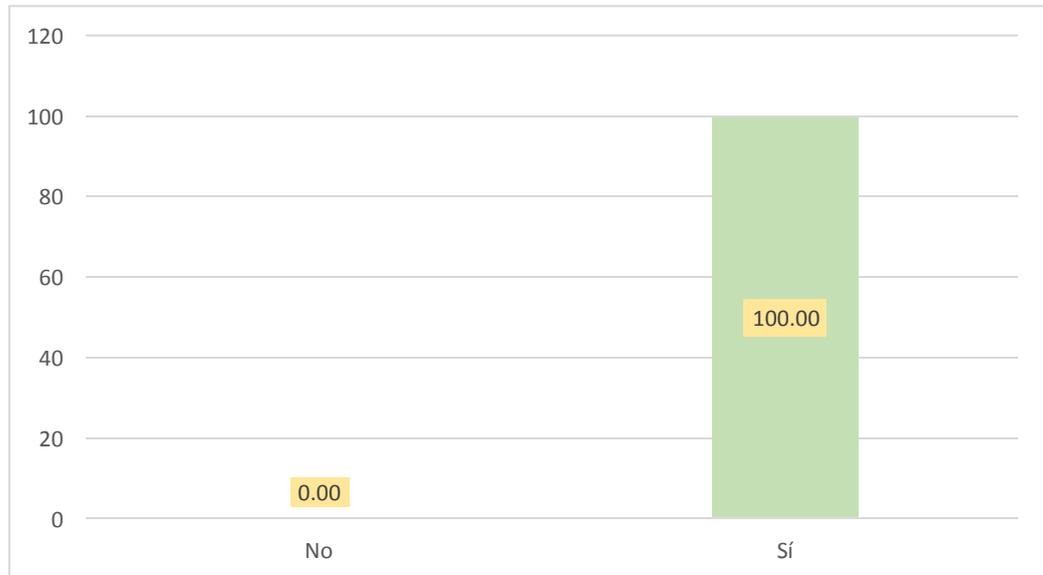
Capacitación de la Programación Multianual Presupuestaria

ALTERNATIVA	E	%
Sí	23	100.00
No	0	0.00
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 17:

Porcentaje de personas que les gustaría recibir capacitación en referencia a la Programación Multianual Presupuestaria



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (N=23)

Interpretación

Como se muestra en la tabla 12, de los encuestados el 100.00% de los encuestados mencionan que si le gustaría recibir capacitación sobre el proceso de Programación Presupuestaria Multianual.

Pregunta N°13 ¿Cree usted que hubo una adecuada coordinación durante la etapa de desarrollo de la Programación Multianual Presupuestaria?

Tabla 13:

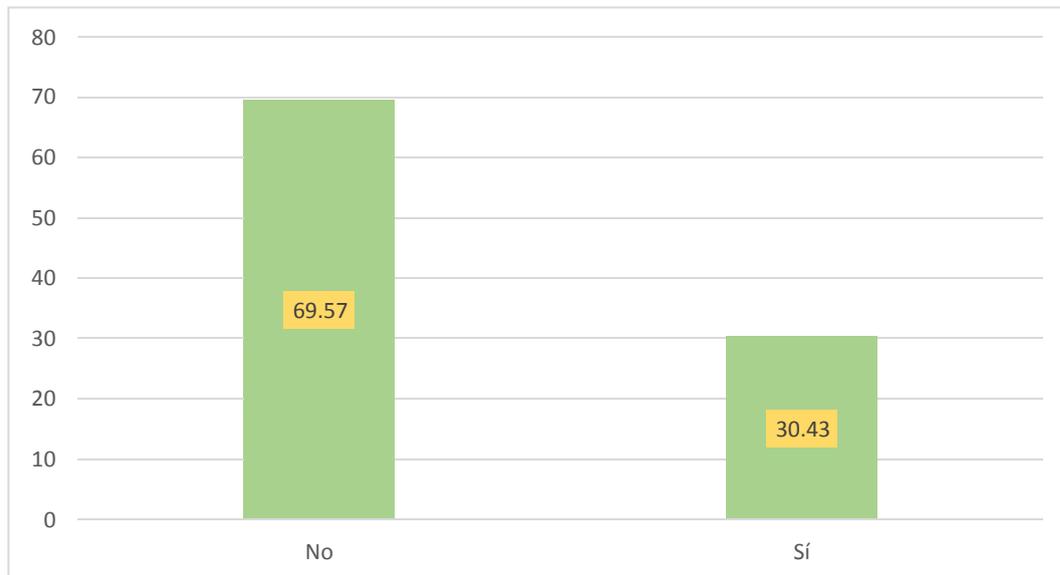
Coordinación durante la Programación Multianual Presupuestaria

ALTERNATIVA	E	%
Sí	7	30.43
No	16	69.57
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 18:

Nivel de coordinación durante la Programación Multianual Presupuestaria



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 13 de la pregunta cree usted que hubo una adecuada coordinación durante la etapa de desarrollo de la Programación Multianual Presupuestaria, de los encuestados mencionan que, un 69.57% no existió coordinación mientras que un 30.43% mencionan que si existió coordinación. Por lo que se deduce que, la gran mayoría cree que no existió una adecuada coordinación.

Pregunta N°14 ¿Crees que existió una planificación presupuestaria donde se establecieron las prioridades y necesidades de la institución?

Tabla 14:

Prioridades y necesidades de la institución

ALTERNATIVA	E	%
Sí	8	34.78
No	15	65.22
TOTAL	23	100

Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Figura 19:

Porcentaje de prioridades y necesidad de la institución



Nota: Elaboración propia basada en encuestas (n=23)

Interpretación

En la tabla 14 podemos observar que un 65.22% de los encuestados creen que no existió una adecuada planificación presupuestaria mientras que el 34, 78% cree si existió una adecuada planificación presupuestaria. Por lo que se deduce que la gran mayoría de los trabajadores creen que no se ha realizado una adecuada planificación presupuestaria dentro de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

3.3.3. Solución Propuesta

La presente propuesta de mejora está elaborada con el propósito de mejorar la elaboración de la programación del presupuesto mediante la propuesta de un programa de capacitación para los trabajadores que intervienen en el proceso de la programación multianual presupuestaria. A continuación, plantearemos el desarrollo:

Programa de capacitación para participantes de la etapa de programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.

I. Identificación

a) Denominación:

Programa de capacitación para la Programación Multianual Presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.

b) Órgano responsable:

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.

c) Responsable:

Especialista en Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones.

d) Cobertura:

Un trabajador de cada unidad orgánica designado por su jefe inmediato.

II. Justificación

El presente Programa de Capacitación se justifica en efectuar una Programación Multianual Presupuestaria eficiente y precisa de acuerdo a las necesidades institucionales, llevando a cabo un programa de actividades orientados al conocimiento y desarrollo de los procedimientos contenidos en la etapa de Programación Multianual Presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.

III. Objetivos

Objetivo General

- Desarrollar el proceso de la Programación Multianual Presupuestaria eficiente y preciso acorde a los objetivos y necesidades institucionales.

Objetivo Específico

- Proporcionar orientación e información relativa de la etapa de su objetivo, desarrollo y justificación legal.
- Preparar al personal para la realización eficiente de sus responsabilidades en la etapa de Programación Multianual Presupuestaria.
- Planificar el presupuesto acorde a las necesidades de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.
- Cumplir de manera adecuada con las metas y objetivos institucionales en favor de la población del distrito.

IV. Descripción de la actividad

a) Naturaleza y Características:

El desarrollo de la Capacitación comprende el conocimiento y orientación de los procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria.

b) Metas:

- Capacitar al 100% de trabajadores que intervienen el proceso de la Programación Multianual Presupuestaria de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.
- Mejorar el desarrollo de las actividades realizadas para la Programación Multianual Presupuestaria de la Municipalidad de Villa María del Triunfo con el fin de obtener una planificación del presupuesto eficiente, precisa y acorde a las necesidades de la entidad municipal y el distrito.

c) Duración:

El desarrollo del programa de capacitación se realizará durante una semana laboral durante el horario de oficina.

V. Desarrollo

a) Programación y Desarrollo de la Capacitación

El presente programa de capacitación consistirá en clases expositivas desarrolladas en sesiones diarias, dentro de los cuales se seleccionaron los temas en el marco de la Programación Multianual Presupuestaria, del cual se distinguió que necesitan ser reforzados los trabajadores municipales para mejorar el proceso de la Programación Multianual Presupuestaria de acuerdo al diagnóstico de necesidades de capacitación efectuada.

Temario

FECHA	TEMA
Capacitación 1	Presupuesto Público: ¿Qué es?, finalidad, importancia, etc.
Capacitación 2	Etapas de Proceso Presupuestaria: <ul style="list-style-type: none">• Programación y formulación (enero – agosto)• Aprobación (setiembre – noviembre)• Ejecución y seguimiento (enero – diciembre)• Evaluación (enero- diciembre)
Capacitación 3	Aplicación de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Los artículos principales a estudiar serán: 1, 3,4,6 7, 8, 10, 11, 12,
Capacitación 4	<ul style="list-style-type: none">• Estimación de ingresos• Estimación de gastos
Capacitación 5	<ul style="list-style-type: none">• Retroalimentación• Evaluación de aprendizaje

b) Preparación de documento y material didáctico

Para los materiales de información se consideró:

- La Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
- Elaboración de diapositivas didácticas.
- Videos de corto resumen acerca del tema

c) Recursos humanos, materiales y financieros

Los recursos utilizados para el programa de capacitación serán:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR GLOBAL
Separatas	Caja Chica de la entidad	23	2.50	57.5
Lapiceros	Caja Chica de la entidad	23	0.50	11.5
Proyector	La Oficina cuenta con esta herramienta Informática	1	-	-
Laptop	La Oficina cuenta con esta herramienta Informática	1	—	-
Pc	La Oficina cuenta con esta herramienta Informática	1	-	-
Honorarios del Especialista en Presupuesto	Trabajador interno, se encuentra en planilla	1	-	—
Honorarios del Asistente en presupuesto	Trabajador interno, se encuentra en planilla	1	-	-
TOTAL				69.00

Cabe resaltar que el programa de capacitación se ajusta a utilizar los recursos de la entidad municipal, ya que estos son considerados en el cuadro de necesidades y elaborados con un año de anterioridad.

VI. Evaluación final

Una vez culminado el programa de capacitación se evaluará a los participantes para determinar el nivel de aprendizaje mediante la aplicación de prueba final.

EVALUACIÓN FINAL DE CAPACITACIÓN

Instrucciones: el propósito de este cuestionario es saber su idea respecto a la capacitación en que usted ha participado.

De acuerdo a lo aprendido, marque la opción correcta:
1.- El presupuesto público, es un instrumento de gestión que busca lograr resultados a favor de la población, mediante la prestación de servicios. (V o F) a) V b) F
2.- ¿Cuáles son las etapas del proceso presupuestario? a) programación y formulación b) programación, aprobación y ejecución c) programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación
3.- ¿Qué es la Programación Multianual Presupuestaria? a) es una herramienta de gestión pública que efectúa la estimación de los ingresos y los gastos, teniendo en cuenta el comportamiento de la economía. b) Es la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional, concordantes con los objetivos institucionales. c) permite efectuar el cálculo de los resultados alcanzados y el análisis de las dimensiones físicas y financieras ejecutadas.

<p>4.- Señale un objetivo de la Programación Multianual Presupuestaria</p> <p>a) Contribuir a un manejo responsable de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y a la distribución eficiente del gasto.</p> <p>b) Atender las disposiciones de los integrantes de la Administración Financiera del sector Público, como parte de la planificación de recursos públicos.</p> <p>c) Establecer la estructura funcional programática para las categorías presupuestales Acciones Centrales y APNOP a fin de registrar la programación física y financiera.</p>
<p>5.- ¿Qué es una estimación de ingresos?</p> <p>a) Se considera como estimación al promedio de las recaudaciones que se espera obtener, en algunas ocasiones se pueden dar cifras distintas de cada año.</p> <p>b) La cuantificación de los gastos solicitados para la producción de los productos/ proyectos/ acciones comunes.</p>
<p>6.- ¿Qué es una estimación de gastos?</p> <p>a) Consiste en tomar como estimación el promedio de las recaudaciones de varios años. Otra alternativa es deducir los futuros ingresos extrapolando la tasa de crecimiento de la presión tributaria.</p> <p>b) La cuantificación de los costos de los recursos requeridos para la producción de los productos/ proyectos/ acciones comunes.</p>
<p>7.- ¿Considera usted que la distribución de recursos presupuestales está orientada al logro de los objetivos institucionales de acuerdo al Plan Operativo Institucional – POI?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>8.-Brevemente explique cómo realizar la estimación de ingresos y gastos de la Programación Multianual Presupuestaria.</p>

VII. Programa

PARTICIPANTES	ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (Mes de Febrero)	N° DE HORAS	LUGAR
Unidades Orgánicas que intervienen en la etapa de Programación Multianual Presupuestaria	Capacitaciones 1: Presupuesto, conceptos básicos	Proporcionar a los participantes de conocimientos sobre la Programación Multianual Presupuestaria	Con estas 2 primeras capacitaciones se logró que los participantes cuenten con las nociones necesarias sobre el presupuesto público y sus etapas	Unidad: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones Ponente: Especialista en Presupuesto	Lunes	TOTAL: 7:30 horas Diarias: 1:30 horas De 3:30- 5: 00 pm	Capacitaciones: Sala de Regidores- Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo
	Capacitaciones 2: Etapas del Proceso Presupuestario y sus finalidades. Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación				Martes		
	Capacitaciones 3: Aplicación de la Directiva	Preparar al personal para la realización eficiente de sus responsabilidades en la etapa de Programación Multianual Presupuestaria.	Los participantes demostraron su capacidad de adaptación y relación con la Directiva.		Miércoles		Absolución de dudas: Oficina de Planeamiento Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones – 3er piso de Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo
	Capacitaciones 4: Estimación de Ingresos Estimación de gastos	Planificar el presupuesto acorde a las necesidades de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo.	Conoce los procedimientos para realizar su función en la etapa de Programación Multianual Presupuestaria.		Jueves		
	Capacitaciones 5: Absolución de dudas y asesorías Evaluación Final				Viernes		

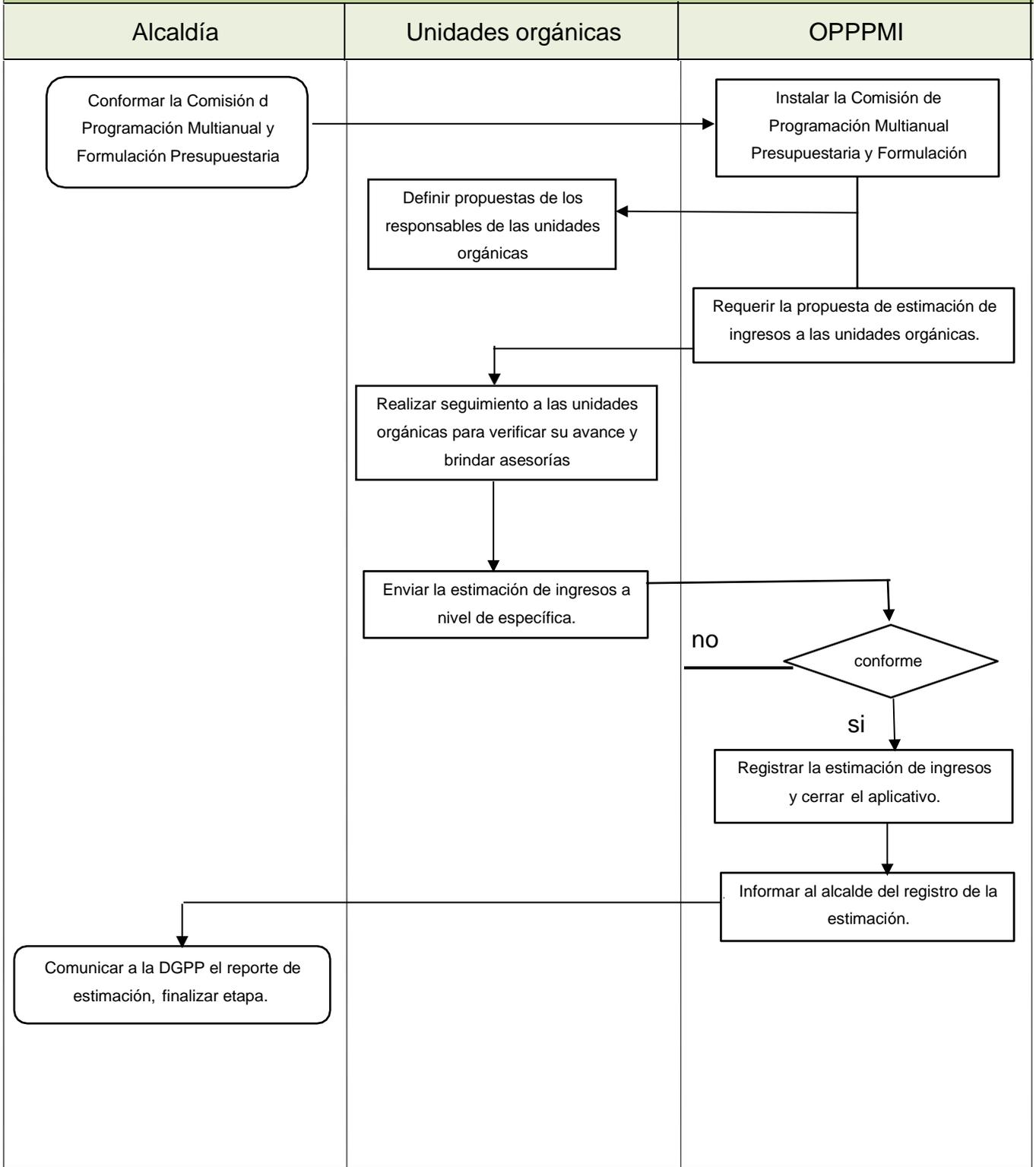
3.3.4. Resultados esperados

- De la ejecución del programa de capacitación se espera obtener trabajadores 100% capacitados que puedan realizar sus labores de forma correcta con la finalidad de obtener un óptimo desarrollo de las actividades que se efectúa en el proceso de programación multianual presupuestaria.
- Se espera obtener información eficiente y precisa sobre la estimación de ingresos y gastos, con ello se efectuaría una mejor planificación de las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional de la institución.
- Se espera reducir las solicitudes reiteradas de información que se realizaban debido a los errores que se cometían en el proceso de elaboración lo que produciría un ahorro en el tiempo de desarrollo.

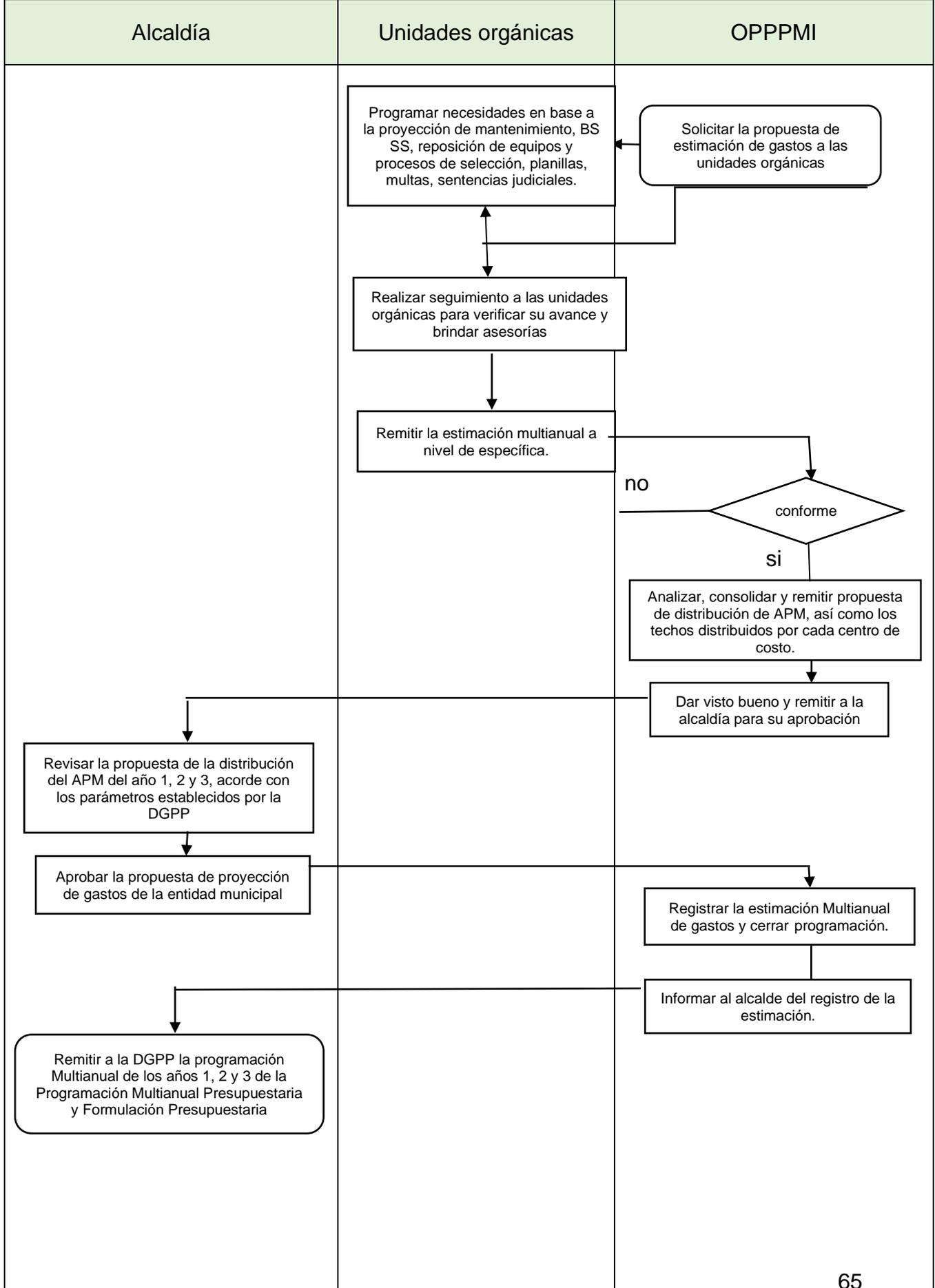
En relación a los resultados esperados mencionadas líneas más arriba, se elaboró una propuesta de flujograma de procedimientos de la programación multianual presupuestaria que se espera lograr con la aplicación del programa de capacitación planteado.

Flujogramas de ingresos y gastos desarrollados:

Estimación de ingresos



Estimación de gastos



CONCLUSIONES

Del trabajo de suficiencia profesional realizado detallamos las conclusiones que se han obtenido a fin de mejorar el desarrollo de la programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del triunfo:

- La propuesta de solución planteada que es un plan de mejora en la programación multianual presupuestaria, permitirá desarrollar un programa de capacitación para los trabajadores que intervienen en el proceso de programación multianual presupuestaria, efectuando un cronograma de actividades que tiene por objetivo capacitar y dotar de conocimientos a los servidores municipales con la finalidad de realizar sus actividades de forma correcta para la óptima elaboración de la programación del presupuesto.
- Al describir la situación del proceso de programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo, se evidenció que el personal no cuenta con los conocimientos necesarios para desarrollar el proceso de programación multianual, generando con ello las deficiencias señaladas en el problema antes descrito.
- El programa de capacitación permitirá realizar acciones de mejora en el proceso de programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo instruyendo a los participantes con el fin de mejorar los procedimientos y/o actividades desarrolladas en la programación multianual presupuestaria con el objetivo de obtener una planificación del presupuesto más real.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar la aplicación del plan de mejora propuesto, el diseño del programa de capacitación se realizó de acuerdo a las necesidades encontradas es por ello que se propone realizar capacitaciones continuas para mejorar el proceso de elaboración de la Programación Multianual Presupuestaria del distrito de Villa María del Triunfo.
- Se recomienda mejorar los procesos de programación multianual presupuestaria de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo, a fin de implementar estrategias de información a este proceso con el objetivo de lograr que los servidores municipales cuenten con los conocimientos necesarios y tengan un mejor panorama para desarrollar el proceso de programación multianual presupuestaria.,
- Se sugiere realizar con anticipación la planificación de actividades que se efectúan en el proceso de programación del presupuesto a finde realizar talleres y/o programas de retroalimentación, en donde los participantes adquieran las nociones para realizar las estimaciones de ingresos y gastos que se ajusten a las necesidades de la población y cumplan con los objetivos institucionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alca Tito, E. C. (2019). *Proceso de Programación Presupuestaria y su influencia en el uso de los Fondos Públicos en la Municipalidad Distrital de Ite, 2017*. Universidad Privada de Tacna, Tacna.
- Alvarado Mairena, J. (2013). *Administración Gubernamental* (10 ed.). Lima, Perú: Marketing Consultores.
- Bonet i Martí, J. (2020). *El gobierno local: descentralización y autonomía*. Barcelona: FUOC.
- Callisaya Condori, E. (2019). *Análisis del Proceso Presupuestario y el efecto de nivel de ejecución presupuestaria en la salud del Municipio de La Paz (2005-2017)*. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.
- Carrillo Molina, D. (2016). *Propuesta para la implementación de plan de mejora a la actual gestión de la Planificación, Ejecución y Control Presupuestario en el departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Purranque, basado en la Metodología de Marco Lógico*. Universidad Austral de Chile, Chile.
- Chero Fernández, A. (2020). *Presupuestos*. (U. C. Chimbote, Ed.) Chimbote, Perú.
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (16 de Setiembre de 2018). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público. (16 de septiembre de 2018). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. (6 de febrero de 2021). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación Científica* (6ta ed.). (I. E. S.A, Ed.) México D.F., México.
- Leiva Espejo, G. M. (2019). *Programación y formulación del presupuesto institucional anual de la Municipalidad Distrital de Santa, periodo 2017*. Universidad San Pedro, Chimbote.

- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (8 de diciembre de 2004). Diario Oficial El Peruano. Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades. (26 de 05 de 2003). Diario Oficial El Peruano. Perú.
- Lozada, J. (2014). *Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria*. Universidad Tecnológica Indoamérica, Quito- Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Anexo 1- Definiciones para efectos de la Programación Multianual Presupuestaria. 4. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Glosario del Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto. 34. Lima, Perú.
- Moreno Cruz, M. E. (2019). *La planificación financiera y su incidencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato- Ecuador, Ecuador.
- Mostajo Guardia, R. (2002). *El sistema presupuestario en el Perú*. Santiago de Chile, Chile.
- Ordenanza N°317-MVMT. (6 de junio de 2021). Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo. Lima, Perú.
- Paredes G., F. (2011). *Presupuesto Público: aspectos teóricos y prácticos*. Venezuela.
- Patiño Muñoz, L. A. (2017). *Influencia del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto Público del Municipio de Medellín. Caso del Sector de la Vivienda, en el período 2008-2016*. Trabajo de Investigación, Universidad EAFIT, Medellín. Recuperado el agosto de 2021

Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigación*. Buenos Aires: Panamericana, Bogotá.

Saucedo Pastor, E. (2019). *La Ejecución del Presupuesto por resultados en la Municipalidad Provincial de San Ignacio- 2017*. 47, Universidad Señor de Sipán, Trujillo, Pimentel.

Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. México D.F.: Limusa S.A. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr>

Tapia Muñoz, M. L. (2017). *El Ciclo Presupuestario del Sistema Público de Salud de Chile: Etapa de Formulación Presupuestaria, año 2016- 2017*.

ANEXO

ANEXO N° 1: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS PARTICIPANTES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA.

ENCUESTA ACERCA DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA

Instrucciones: a continuación, se presenta una serie de interrogantes que usted deberá contestar desde su punto de vista.

Mencione a que unidad orgánica pertenece

1. ¿Qué nivel de conocimiento y claridad tiene sobre las etapas del proceso presupuestario?

a) Buena b) Regular c) Mala d) Muy mala

2. Conoce usted, ¿Qué es la etapa de Programación Multianual Presupuestaria?

a) Si b) No

3. ¿Conoce el objetivo de realizar la Programación Multianual Presupuestaria?

a) Si b) No

4. En la etapa previa al proceso de la Programación Multianual Presupuestaria, ¿Se le capacitó sobre la aplicación de la directiva de Programación Multianual Presupuestaria?

a) Si b) No

5. ¿Qué nivel de claridad tiene sobre los procedimientos de la Programación Multianual Presupuestaria?

a) Buena b) Regular c) Mala d) Muy mala

6. ¿Cuál es el nivel de conocimiento acerca de la estimación de Ingresos de la Programación Multianual Presupuestaria?

a) Buena b) Regular c) Mala d) Muy mala

7. ¿Cuál es el nivel de conocimiento acerca de la estimación de gastos de la Programación Multianual Presupuestaria?

a) Muy mala b) Mala c) Regular d) Buena e) Muy buena

8. Recibió alguna capacitación y/o inducción para realizar la actividad encomendada en la Programación Multianual Presupuestaria?

a) Si b) No

<ANEXO N° 1: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS PARTICIPANTES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA.

9. ¿Se dedicó a tiempo completo (horario laboral) a cumplir con la labor para la Programación Multianual Presupuestaria?

- a) Sí b) No

10. ¿Contó con información histórica en referencia a la Programación Multianual Presupuestaria pasada?

- a) Sí b) No

11. ¿El personal encargado de la Programación Multianual Presupuestaria de la OPPMI, absolvió sus dudas con precisión y claridad?

- a) Sí b) No

12. ¿Existió responsabilidad y transparencia en tu labor como parte del proceso de Programación Multianual Presupuestaria?

- a) Sí b) No

13. Le gustaría recibir alguna capacitación y/o inducción en referencia a la Programación Multianual Presupuestaria

- a) Sí b) No

14. ¿Cree usted que hubo una adecuada coordinación durante la etapa de desarrollo de la Programación Multianual Presupuestaria?

- a) Sí b) No

De acuerdo a su percepción:

15. ¿Crees que existió una planificación presupuestaria donde se establecieron las prioridades y necesidades de la Institucional?

- a) Sí b) No

16. Conoce ¿cuáles son los resultados obtenidos de la Programación Multianual Presupuestaria desarrollada?

- a) Sí b) No

Anexo N°3: Conformación de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 11 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: El Memorándum N° 116-2021-GPPPMI/MVMT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 070-2021-GAJ/MVMT de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 22°, numeral 22.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que: "El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público"; Así mismo en el Artículo 23° señala que respecto a la Programación Multianual Presupuestaria en la Fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;



Que, el Artículo 1° de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, señala que la presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;



Que, en el Artículo 4° numeral 4.1 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, indica que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante Resolución del Titular de la entidad;



Que, asimismo el Artículo 4° numeral 4.2 de la directiva antes mencionada, establece que: "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o las responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadísticas, Unidades Formulatorias, o los que hagan sus veces, con la

participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponde. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades”;

Que, así mismo en el numeral 4.4 del Artículo 4° de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 establece que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 084-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, artículo modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 131-2018, cuyo texto señala que: “La designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo. Excepcionalmente, dicha designación puede hacerse en función de la persona que ocupe un determinado cargo”;



Que, de acuerdo al Artículo 20° numeral 20.13 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, aprobada mediante Ordenanza N° 298-MVMT, dispone que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, preside la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Anual de Presupuesto de la municipalidad;



Que, mediante el Memorandum N° 116-2021-GPPPM/MDVMT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, remite el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024” de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, señalando que de acuerdo al Artículo 4° numeral 4.1 y 4.2 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, dicha comisión deberá ser conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones.
- Miembro : Subgerente de Planeamiento Estratégico.
- Miembro : Responsable de la Oficina Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
- Miembro : Gerente de Administración Tributaria.
- Miembro : Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria.
- Miembro : Gerente de Administración y Finanzas.
- Miembro : Subgerente de Gestión de Recursos Humanos.
- Miembro : Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.
- Miembro : Subgerente de Finanzas.
- Miembro : Procurador Público Municipal.
- Miembro : Gerente de Desarrollo Urbano, Catastro y Habilitaciones Urbanas.
- Miembro : Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas.
- Miembro : Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal.
- Miembro : Gerente de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE.
- Miembro : Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial.
- Miembro : Gerente de Gestión Ambiental.



Que, con el Informe N° 070-2021-GAJ/MVMT, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo. Así mismo, que el resolutivo que se expida, tenga en cuenta las funciones establecidas en el numeral 4.3 del Artículo 4° de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01;

Estando al Informe N° 070-2021-GAJ/MVMT de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que confiere el Artículo 20° numeral 8) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024" de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones.
- Miembro : Subgerente de Planeamiento Estratégico.
- Miembro : Responsable de la Oficina Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
- Miembro : Gerente de Administración Tributaria.
- Miembro : Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria.
- Miembro : Gerente de Administración y Finanzas.
- Miembro : Subgerente de Gestión de Recursos Humanos.
- Miembro : Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.
- Miembro : Subgerente de Finanzas.
- Miembro : Procurador Público Municipal.
- Miembro : Gerente de Desarrollo Urbano, Catastro y Habilitaciones Urbanas.
- Miembro : Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas.
- Miembro : Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal.
- Miembro : Gerente de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE.
- Miembro : Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial.
- Miembro : Gerente de Gestión Ambiental.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024, el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°005-2021-EF/50.01, y cualquier otra que dispongan las normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmti.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
[Signature]
Pedro Cárlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
[Signature]
Eloy Chávez Hernández
ALCALDE